Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, martes 15 de diciembre de 1959 — Número 19.111

PRESUPUESTO GENERAL — Fíjase el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional

LEY Nº 15.020 Sancionada: 15 de noviembre de 1959. Promulgada: 7 de diciembre de 1959

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Fíjase en los importes que se indican a continuación y de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959 (1º de noviembre de 1958 a 31 de octubre de 1959):

SECCION 1ª — PRESUPUESTO DE GASTOS

TITULO I — SERVICIOS (SECTOR 2)

A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales — Nº 1

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
I — Presidencia de la Nación (Nº 1)	184.490.767	115.441.368	—	(1) 298.515.468
II — Ministerio del Interior (Nº 25)	1.960.352.747	240.845.226	—	2.201.197.973
III — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Nº 2)	552.383.618	580.334.787	—	(2) 935.430.259
IV — Ministerio de Economía (Nº 50)	11.202.400	3.446.200	—	14.648.600
V — Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51)	482.439.066	169.980.665	—	652.419.731
VI — Secretaría de Hacienda (Nº 52)	1.464.799.070	193.837.723	—	(3) 1.626.486.436
VII — Secretaría de Finanzas (Nº 53)	11.534.500	6.481.800	—	18.016.300
VIII — Secretaría de Comercio (Nº 54)	336.875.886	87.591.462	—	(4) 414.501.098
IX — Secretaría de Industria y Minería (Nº 55)	1.637.600	96.000	—	1.733.600
X — Secretaría de Energía y Combustibles (Nº 56)	1.905.500	72.000	—	1.977.500
XI — Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28)	8.767.585.641	883.318.333	16.773.686	(5) 9.167.457.560
XII — Ministerio de Defensa Nacional (Nº 60)	6.627.168	3.000.000	—	(6) 8.939.668
XIII — Secretaría de Guerra (Nº 61)	4.706.040.467	2.509.804.688	—	(7) 6.423.202.617
XIV — Secretaría de Marina (Nº 62)	3.424.111.820	1.401.036.200	—	(8) 4.518.273.020
XV — Secretaría de Aeronáutica (Nº 63)	2.240.596.588	1.456.259.150	—	(9) 3.312.144.478
XVI — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Nº 5)	1.970.938.999	675.601.870	—	(10) 2.250.891.322
XVII — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33)	157.858.444	67.226.626	—	225.085.070
XVIII — Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Nº 70)	18.103.640	664.000	—	18.767.640
XIX — Secretaría de Obras Públicas (Nº 71)	841.380.504	168.526.382	—	1.009.906.886
XX — Secretaría de Comunicaciones (Nº 72)	3.748.892.620	262.438.600	—	(11) 3.811.331.220
XXI — Secretaría de Transportes (Nº 73)	96.916.740	11.032.044	—	107.948.784
XXII — Obligaciones a cargo del Tesoro (Nº 31)	—	29.213.589.672	—	29.213.589.672
XXIII — Congreso de la Nación (Nº 22)	256.199.002	39.699.500	—	295.898.502
XXIV — Corte Suprema y Tribunales Inferiores (Nº 23)	591.275.056	119.092.622	—	710.367.678
XXV — Tribunal de Cuentas de la Nación (Nº 30)	90.299.700	1.319.800	—	91.619.500
XXVI — Crédito de Emergencia (Nº 32)	—	—	3.824.812.519	3.824.812.519
Subtotal sector 2, financiación Nº 1	31.924.447.543	38.210.716.718	3.841.586.105	(12) 71.155.163.101
Economía probable de inversión				3.000.000.000
Total sector 2, financiación Nº 1				68.155.163.101

(1) Deducido m$n. 1.416.667 de economías a realizar.
(2) Deducido m$n. 197.288.146 de economías a realizar.
(3) Deducido m$n. 32.150.357 de economías a realizar.
(4) Deducido m$n. 9.966.250 de economías a realizar.
(5) Deducido m$n. 500.220.000 de economías a realizar.
(6) Deducido m$n. 687.500 de economías a realizar.
(7) Deducido m$n. 792.642.538 de economías a realizar.
(8) Deducido m$n. 306.875.000 de economías a realizar.
(9) Deducido m$n. 384.691.260 de economías a realizar.
(10) Deducido m$n. 395.649.547 de economías a realizar.
(11) Deducido m$n. 200.000.000 de economías a realizar.
(12) Deducido m$n. 2.821.587.265 de economías a realizar.

B) Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 4

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
XXVII — Cuentas Especiales (Nº 100):				
a) Presidencia de la Nación (Nº 1):				
Secretaría de Prensa - Producido de películas cinematográficas y espectáculos artísticos (Nº 406)	—	26.427	—	26.427
Presidencia de la Nación - Fondos secretos decreto ley 5.315/56 (Nº 408)	—	1.200.000	—	1.200.000
Estado Mayor de Coordinación - Fondos secretos decreto ley 5.315/56 (Nº 409)	—	650.000	—	650.000
Presidencia de la Nación - Fondos provenientes de sueldos renunciados (Nº 462)	—	55.000	—	55.000
Secretaría de Informaciones de Estado - Fondos secretos decreto ley 5.315/56 (Nº 468)	—	14.000.000	—	14.000.000
Junta Ejecutiva - Decreto 12.959/57 (Nº 570)	—	14.500.000	—	14.500.000
Decreto ley 15.365/57 (Nº 610)	3.000.000	—	—	3.000.00
Total 2 - 4 - 100 - 1	3.000.000	30.431.427	—	33.431.427
b) Ministerio del Interior (Nº 25):				
Policía Federal - Policía adicional (Nº 33)	4.500.000	500.000	—	5.000.000
Dirección Nacional de Migraciones - Servicio de Desembarco fuera del horario oficial (Nº 296)	—	2.500.000	—	2.500.000
Policía Federal - Renovación plantel vehículos terrestres, aéreos y marítimos, inmuebles y obras (Nº 430)	—	10.000.000	—	10.000.000
Policía Federal - Producido de remate de rezagos (Nº 431)	—	100.000	—	100.000
Ministerio del Interior - Fondos secretos decreto ley 5.315/56 (número 465)	—	2.150.000	—	2.150.000
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur - Fondo permanente de puentes y caminos (número 534)	—	18.000	—	18.000
Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas - Trabajos por cuenta de terceros (Nº 536)	—	3.000.000	—	3.000.000
Policía Federal - Fondos secretos decreto ley 5.315/56 (Nº 665)	—	4.360.000	—	4.360.000
Total 2 - 4 - 100 - 25	4.500.000	22.628.000	—	27.128.000
c) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Nº 2):				
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Fondos secretos decreto ley 5.315/56 (Nº 411)	—	9.088.820	—	9.088.820
Total 2 - 4 - 100 - 2	—	9.088.820	—	9.088.820
d) Secretaría de Hacienda (Nº 52):				
Fondo Estabilizador de Previsión Social - Ley 13.478 - Artículo 3º (en liquidación) (Nº 4)	14.828.730	—	—	14.828.730
Dirección General Impositiva - Servicios extraordinarios (Nº 103)	700.000	—	—	700.000
Casa de Moneda - Trabajos por cuenta de terceros (Nº 104)	124.544.400	120.330.000	—	244.874.400
Dirección Nacional de Aduanas - Servicios extraordinarios de habilitación (Nº 105)	80.000.000	—	—	80.000.000
Dirección General Impositiva - Fondo de estímulo (Nº 110)	—	57.000.000	—	57.000.000
Dirección General Impositiva - Desnaturalizante de alcohol (número 111)	—	11.310.000	—	11.310.000
Dirección General Impositiva - Denunciantes de Impuestos Internos (Nº 112)	—	320.000	—	320.000
Dirección General Impositiva - Multas ley 12.372 - Artículo 47 (número 113)	—	2.000	—	2.000
Casa de Moneda - Construcción y habilitación del nuevo edificio (Nº 114)	—	51.400	—	51.400
Dirección Nacional de Aduanas - Fondo de estímulo (Nº 116)	—	15.000.000	—	15.000.000

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
Dirección General de Suministros del Estado - Stock de artículos tipificados y de uso y de consumo común (Nº 117)	2.581.300	153.000.000	—	155.581.300
Pasividades (Nº 322)	2.045.069.290	—	—	2.045.069.290
Dirección General de Suministros del Estado - Plantas de producción (Nº 323)	20.126.100	27.902.000	—	48.028.100
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de salas de entretenimientos (Nº 324)	339.602.600	78.686.040	—	418.288.640
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de hipódromos (Nº 325)	222.869.040	275.041.300	—	497.910.340
Dirección Nacional de Química - Trabajos especiales por cuenta de terceros (Nº 327)	—	250.000	—	250.000
Dirección General Impositiva - Comisiones por venta de sellados (Nº 328)	—	29.300.000	—	29.300.000
Dirección General Impositiva - Impresión de valores fiscales (número 329)	—	38.300.000	—	38.300.000
Dirección General de Suministros del Estado - Renovación plantel automotores afectados a servicios del Estado (Nº 330)	—	3.000.000	—	3.000.000
Dirección Nacional de Aduanas - Gastos de remates (Nº 481)	—	1.000.000	—	1.000.000
Dirección General Inmobiliaria - Cumplimiento decretos 21.315/50 y 18.994/57 (Nº 513)	19.471.100	4.373.500	—	23.844.600
Dirección General Inmobiliaria - Ley 13.539 - Venta de inmuebles fiscales (Nº 514)	1.457.640	98.823.000	—	100.280.640
Dirección General Inmobiliaria - Fondo de estímulo (Nº 517)	—	23.355.000	—	23.355.000
Secretaría de Hacienda - Fondo de ayuda para hipódromos - Ley 13.235 - Artículo 1º (Nº 577)	1.388.700	151.568.348	—	152.957.048
Secretaría de Hacienda - Comisión Decreto ley 11.843/56 (Nº 578)	140.000	1.250.000	—	1.390.000
Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración - Cumplimiento decreto ley 12.029/57 (Nº 579)	168.549.060	527.557.688	—	696.106.748
Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración - Decreto ley 3.490/58 - Liquidación Empresas Periodísticas y Afines (Nº 587)	3.566.000	27.746.000	—	31.312.000
Total 2 - 4 - 100 - 52	3.044.893.960	1.645.166.276	—	4.690.060.236
e) Secretaría de Comercio (Nº 54):				
Dirección de Tabaco - Comercialización de tabaco (Decreto 5.703/49) (Nº 133)	165.400	128.700	—	294.100
Mercado Nacional de Frutas (Nº 136)	13.998.100	2.388.000	—	16.386.100
Mercado Nacional de Papas (Nº 137)	23.598.000	1.646.100	—	25.244.100
Mercado Nacional de Hortalizas (Nº 138)	7.821.400	932.800	—	8.754.200
Dirección de Algodón - Producido sobreprecio fibra de algodón (Nº 142)	9.055.400	270.000.000	—	279.055.400
Dirección de Algodón - Plan desmotadoras (Nº 143)	17.516.600	5.206.000	—	22.722.600
Dirección de Algodón - Producido de clasificación (en liquidación) (Nº 146)	—	10.000	—	10.000
Dirección de Algodón - Funcionamiento de la Comisión de Control de Confección y Distribución de Lienzos de Algodón (en liquidación) (Nº 147)	—	50.000	—	50.000
Comisión Receptora y Distribuidora del Hierro Español (en liquidación) (Nº 150)	—	425.000	—	425.000
Dirección de Materiales - Sector Envases, Conservación y Movimiento (Nº 535)	16.455.700	164.339.400	—	180.795.100
Dirección Nacional de Comercio Interior - Abastecimientos Varios (Nº 537)	—	700.000	—	700.000
Servicios requeridos (Nº 538)	772.700	3.187.500	—	3.960.200
Dirección de Vinos y Otras Bebidas - Explotación de Bodegas Regionales y Fomento de Cooperativas Agrícolas (Nº 539)	898.900	9.375.116	—	10.274.016
Total 2 - 4 - 100 - 54	90.282.200	458.388.616	—	548.670.816
f) Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28):				
Producido de talleres (Nº 66)	—	1.608.210	—	1.608.210
Fomento de Bibliotecas - Ley 419 (Nº 67)	—	2.290.412	—	2.290.412
Dirección Nacional de Institutos Penales - Trabajos carcelarios (Nº 349)	—	6.807.100	—	6.807.100
Dirección Nacional de Institutos Penales - Fondo de reembolso (Nº 350)	—	643.800	—	643.800
Dirección Nacional de Institutos Penales - Organización Carcelaria y Régimen Penal - Ley 11.833 (Nº 351)	—	531.000	—	531.000
Dirección General de Cultura (Nº 457)	8.951.235	4.601.974	—	13.553.209
Donaciones y legados (Nº 458)	—	629.404	—	629.404
Consejo Nacional de Educación (Nº 554)	—	358.467	—	358.467
Ministerio de Educación y Justicia - Artículo 2º del decreto 14.619/56 (Nº 555)	106.500	458.000	—	564.500
Total 2 - 4 - 100 - 28	9.057.735	17.928.367	—	26.986.102
g) Secretaría de Guerra (Nº 61):				
Dirección General de Administración - Producidos varios (Nº 263)	14.266.639	99.803.049	—	114.069.688
Dirección General de Remonta y Veterinaria - Fondos ley 11.242 (Nº 266)	6.100.000	4.621.000	—	10.721.000
Institutos Militares - Pensionistas (Nº 267)	—	17.251.327	—	17.251.327
Total 2 - 4 - 100 - 61	20.366.639	121.675.376	—	142.042.015
h) Secretaría de Marina (Nº 62):				
Prefectura Nacional Marítima - Servicios de Practicaje (Nº 34)	66.819.000	14.120.000	—	80.939.000
Prefectura Nacional Marítima - Servicio de vigilancia por cuenta de terceros (Nº 35)	7.372.400	220.800	—	7.593.200
Producido de transportes navales (Nº 273)	95.155.000	137.200.000	—	232.355.000
Producido de buceo (Nº 278)	60.600	55.500	—	116.100
Obras y compras por cuenta de terceros (Nº 282)	171.932.000	75.500.000	—	247.432.000
Gastos y adquisiciones de elementos de talleres (Nº 284)	—	5.200.000	—	5.200.000
Producido de servicios funcionales (Nº 370)	10.553.280	41.758.000	—	52.311.280
Ley 14.147 (Nº 371)	754.500	200.000	—	954.500
Inspección de embarcaciones por cuenta de particulares (Nº 373)	—	320.000	—	320.000
Derecho de examen (Nº 374)	—	5.000	—	5.000
Total 2 - 4 - 100 - 62	352.646.780	274.579.300	—	627.226.080
i) Secretaría de Aeronáutica (Nº 63):				
Líneas Aéreas del Estado (Nº 289)	8.241.565	8.330.264	—	16.571.829
Ley 14.147 (Nº 371)	—	247.000	—	247.000
Dirección Nacional de Aviación Civil - Fondo permanente para el fomento de la aviación civil (Nº 385)	3.187.108	4.802.384	—	7.989.492
Dirección Nacional de Aviación Civil - ley 13.041 - Explotación de aeropuertos y aeródromos (Nº 386)	7.024.446	27.243.107	—	34.267.553
Fondos secretos, decreto ley 5.315/56 (Nº 472)	—	2.600.000	—	2.600.000
Dirección General de Administración de Aeronáutica - Varios ingresos (Nº 589)	—	16.084.032	—	16.084.032
Total 2 - 4 - 100 - 63	18.453.119	59.306.787	—	77.759.906
j) Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Nº 5):				
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - ley 11.843 - Artículo 10 (Nº 73)	—	530.000	—	530.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Lucha contra el paludismo y enfermedades tropicales (Nº 74)	—	265.000	—	265.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Consejo de Medicina Preventiva - Cumplimiento ley 12.912 (Nº 76)	—	1.802.273	—	1.802.273
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Servicios extraordinarios de sanidad (Nº 78)	1.800.000	30.000	—	1.830.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Servicio de Aviación Sanitaria (Nº 80)	—	10.000	—	10.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Hospital Central de Tisiología - Pensionado (Nº 81)	—	10.000	—	10.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Instituto Nacional de Biotipología y materias afines - Producido de consultorios,				

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
laboratorios, dispensarios, etcétera (Nº 83)	—	2.500	—	2.500
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Dirección de Medicina e Higiene Infantil - Fondos artículo 16 - ley 12.558 (número 84)	—	3.950.000	—	3.950.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Servicios varios (Nº 461)	—	7.250.538	—	7.250.538
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Renovación plantel automotores (Nº 463)	—	100.000	—	100.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Dirección de Lucha contra la Poliomielitis (Nº 464)	—	100.000.000	—	100.000.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Donaciones para reconstrucción y asistencia de la ribera (Nº 632)	—	30.000.000	—	30.000.000
Total 2 - 4 - 100 - 5	1.800.000	143.950.311	—	145.750.311
k) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33):				
Junta Nacional para combatir la desocupación - Escuela, Taller y Chacra (Nº 232)	—	149.300	—	149.300
Delegaciones regionales (Nº 233)	—	739.000	—	739.000
Multas ley 12.713 - Trabajo a domicilio (Nº 234)	—	53.500	—	53.500
Multas por infracciones a las leyes del trabajo - Artículo 73 - Ley 11.672 - Edición 1943 (Nº 235)	—	40.000	—	40.000
Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia (número 375)	20.375.806	1.907.600	—	(1) 21.783.406
Dirección de Mutualidades - Policlínico Mutualista y colonias de vacaciones regionales (Nº 376)	—	91.000	12.209.000	12.300.000
Total 2 - 4 - 100 - 33	20.375.806	2.980.400	12.209.000	(1) 35.065.206
(1) Deducido m$n. 500.000 de economías a realizar.				
l) Secretaría de Obras Públicas (Nº 71):				
Contribución 1 1/2 % para la construcción de elevadores de granos (Nº 162)	11.056.450	1.792.600	—	12.849.050
Dirección Nacional de Arquitectura - Plantel y equipo (Nº 176)	—	4.200.000	—	4.200.000
Boletín (Nº 178)	—	250.000	—	250.000
Dirección Nacional de Arquitectura - Trabajos por cuenta de terceros (Nº 432)	180.595.890	30.000.000	—	210.595.890
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Trabajos por cuenta de terceros (Nº 433)	70.350.400	18.230.000	—	88.580.400
Dirección Nacional del Catastro y Topografía - Trabajos especiales (Nº 505)	5.864.400	1.267.000	—	7.131.400
Dirección Nacional de Arquitectura - Trabajos especiales (Nº 506)	69.411.228	2.000.000	—	71.411.228
Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos - Trabajos especiales (Nº 508)	7.234.800	1.489.000	—	8.723.800
Dirección General de Despacho y Servicios Generales - Trabajos y servicios varios - Automotores (Nº 654)	18.722.700	8.245.500	—	26.968.200
Dirección Nacional de Arquitectura - Establecimiento de Ezeiza y Ciudad General Belgrano (Nº 658)	3.082.000	663.000	—	3.745.000
Total 2 - 4 - 100 - 71	366.317.868	68.137.100	—	434.454.968
ll) Secretaría de Comunicaciones (Nº 72):				
Fondo de Escalafón (Nº 394)	94.782.105	—	—	94.782.105
Impresión de valores postales (Nº 396)	—	8.000.000	—	8.000.000
Por ciento a liquidar por el transporte de correspondencia y encomiendas y por comunicaciones (Nº 398)	—	272.450.000	—	272.450.000
Servicio Oficial de Radiodifusión (Nº 541)	—	6.500.000	—	6.500.000
Total 2 - 4 - 100 - 72	94.782.105	286.950.000	—	381.732.105
m) Secretaría de Transporte (Nº 73):				
Multas artículo 95 - Ley 2.873 (en liquidación) (Nº 256)	—	700.000	—	700.000
Chapas identificadoras y permisos provisionales para vehículos automotores (Nº 257)	—	100.000	—	100.000
Tasas ley 12.346 - Artículo 5º (Nº 260)	—	2.500.000	—	2.500.000
Total 2 - 4 - 100 - 73	—	3.300.000	—	3.300.000
Total sector 2 - Financiación Nº 4	4.026.476.212	3.144.510.780	12.209.000	(1) 7.182.695.992
(1) Deducido m$n. 500.000 de economías a realizar.				

C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 5

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
XXVIII — Organismos descentralizados (Nº 200):				
a) Presidencia de la Nación (Nº 1):				
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Nº 77)	9.618.364	73.049.136	—	(1) 78.488.583
Instituto Superior de Administración Pública (Nº 79)	1.317.410	389.000	—	1.706.410
Total 2 - 5 - 200 - 1	10.935.774	73.438.136		(1) 80.194.993
(1) Deducido m$n. 4.178.917 de economías a realizar.				
b) Ministerio del Interior (Nº 25):				
Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (Nº 8)	8.652.705	699.000	—	9.351.705
Consejo de Reconstrucción de San Juan (Nº 21)	20.751.600	7.413.000	—	28.164.600
Total 2 - 5 - 200 - 25	29.404.305	8.112.000	—	37.516.305
c) Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51):				
Dirección General de Parques Nacionales (Nº 2)	39.362.100	9.836.250	—	(2) 47.806.350
Corporación Nacional de Olivicultura (Nº 23)	4.821.578	1.032.000	—	5.853.578
Junta Nacional de Carnes (Nº 35)	126.990.500	31.837.600	—	158.828.100
Junta Nacional de Granos (Nº 36)	468.012.830	400.785.700	—	868.798.530
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Nº 62)	196.880.000	69.120.000	—	(3) 231.024.000
Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires (Nº 80)	38.753.640	14.011.900	—	52.765.540
Frigorífico Nacional Lisandro de la Torre (Nº 81)	397.911.370	107.320.100	—	505.231.470
Consejo Agrario Nacional (Nº 82)	24.233.759	6.237.401	16.074.840	46.546.000
Total 2 - 5 - 200 - 51	1.296.965.777	640.180.951	16.074.840	(4) 1.916.853.568
(2) Deducido m$n. 1.392.000 de economías a realizar.				
(3) Deducido m$n. 34.976.000 de economías a realizar.				
(4) Deducido m$n. 36.368.000 de economías a realizar.				
d) Secretaría de Hacienda (Nº 52):				
Fondo Nacional de las Artes (Nº 78)	3.562.530	8.348.000	—	11.910.530
Total 2 - 5 - 200 - 52	3.562.530	8.348.000	—	11.910.530
e) Secretaría de Finanzas (Nº 53):				
Banco Central de la República Argentina (Nº 4)	279.629.310	43.873.100	—	323.502.410
Banco de la Nación Argentina (Nº 5)	1.305.692.000	177.401.000	—	1.483.093.000
Banco Hipotecario Nacional (Nº 6)	346.368.334	106.029.167	—	452.397.501
Banco Industrial de la República Argentina (Nº 7)	410.837.240	79.997.000	—	490.834.240
Caja Nacional de Ahorro Postal (Nº 9)	365.790.360	43.850.800	65.930.000	(5) 398.821.160
Superintendencia de Seguros de la Nación (Nº 42)	19.100.000	1.603.000	—	20.703.000
Instituto de Servicios Sociales Bancarios (Nº 69)	196.735.900	9.903.000	—	206.638.900
Total 2 - 5 - 200 - 53	2.924.153.144	462.657.067	65.930.000	(6) 3.375.990.211
(5) Deducido m$n. 76.750.000 de economías a realizar.				
(6) Deducido m$n. 76.750.000 de economías a realizar.				
f) Secretaría de Comercio (Nº 54):				
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) (Nº 32)	52.533.570	8.024.460	—	60.558.030
Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate - Ley 12.236 (Nº 65)	10.219.809	24.586.974	—	34.806.783
Total 2 - 5 - 200 - 54	62.753.379	32.611.434	—	95.364.813

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
g) Secretaría de Industria y Minería (Nº 55):				
Instituto Nacional de la Productividad - Decreto-Ley 12.623/57 (Nº 72)	883.920	3.467.700	—	4.351.620
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (Nº 74)	3.170.750	13.792.100	—	16.962.850
Total 2 - 5 - 200 - 55	4.054.670	17.259.800	—	21.314.470
h) Secretaría de Energía y Combustibles (Nº 56):				
Dirección Nacional de la Energía y Combustibles (Nº 66)	28.737.672	5.110.000	—	33.847.672
Total 2 - 5 - 200 - 56	28.737.672	5.110.000	—	33.847.672
i) Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28):				
Comisión Ley 11.333 - Artículo 6º (Nº 18)	11.093.600	1.377.100	—	12.470.700
Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (Nº 19)	421.087.745	34.972.000	—	(1) 327.059.457
Fundación Miguel Lillo (Nº 31)	3.783.518	1.243.042	—	5.026.560
Universidad Nacional del Sur (Nº 41)	66.273.198	20.382.520	—	86.655.718
Universidad Nacional de Buenos Aires (Nº 43)	575.677.232	275.453.559	—	851.130.791
Universidad Nacional de Córdoba (Nº 44)	303.511.317	153.182.029	—	456.693.346
Universidad Nacional de Cuyo (Nº 45)	258.747.547	117.060.025	—	375.807.572
Universidad Nacional de La Plata (Nº 46)	346.634.800	142.164.859	—	(2) 480.134.939
Universidad Nacional de Tucumán (Nº 47)	224.471.530	59.346.940	—	283.818.470
Universidad Nacional del Litoral (Nº 48)	350.188.017	139.857.594	—	490.045.611
Universidad Nacional del Nordeste (Nº 63)	56.230.007	15.320.680	—	71.550.687
Consejo Nacional del Menor (Nº 64)	152.132.286	58.933.062	—	211.065.348
Instituto Nacional de Cinematografía (Nº 71)	7.186.000	108.016.000	—	115.202.000
Total 2 - 5 - 200 - 28	2.777.016.797	1.127.309.410	—	(3) 3.766.661.199

(1) Deducido m$n. 129.000.288 por previsiones por menos de 12 meses.
(2) Deducido m$n. 8.664.720 de economías a realizar.
(3) Deducido m$n. 137.665.008 de economías a realizar.

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
j) Secretaría de Guerra (Nº 61):				
Dirección General de Fabricaciones Militares (Nº 25)	1.058.000.000	1.172.000.000	—	2.230.000.000
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (Nº 33)	34.050.000	6.040.000	—	(4) 32.090.000
Instituto Geográfico Militar - Ley de la Carta 12.696 (Nº 34)	65.687.261	2.021.381	—	(5) 58.568.374
Total 2 - 5 - 200 - 61	1.157.737.261	1.180.061.381	—	(6) 2.320.658.374

(4) Deducido m$n. 8.000.000 de economías a realizar.
(5) Deducido m$n. 9.140.268 de economías a realizar.
(6) Deducido m$n. 17.140.268 de economías a realizar.

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
k) Secretaría de Marina (Nº 62):				
Instituto Antártico Argentino (Nº 59)	7.267.916	3.194.584	—	(7) 8.712.500
Total 2 - 5 - 200 - 62	7.267.916	3.194.584	—	(7) 8.712.500

(7) Deducido m$n. 1.750.000 de economías a realizar.

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
l) Secretaría de Aeronáutica (Nº 63):				
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial (Nº 30)	1.291.353	1.170.005	—	(1) 2.260.083
Total 2 - 5 - 200 - 63	1.291.353	1.170.005	—	(1) 2.260.083

(1) Deducido m$n. 201.275 de economías a realizar.

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
ll) Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Nº 5):				
Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado (Nº 60)	42.607.737	15.430.000	—	(2) 50.756.667
Instituto Nacional de Microbiología (Nº 67)	40.426.304	7.792.023	—	(3) 43.366.778
Instituto Nacional de Salud Mental (Nº 75)	227.201.921	233.965.885	—	(4) 451.937.806
Total 2 - 5 - 200 - 5	310.235.962	257.187.908	—	(5) 546.061.251

(2) Deducido m$n. 7.281.070 de economías a realizar.
(3) Deducido m$n. 4.851.549 de economías a realizar.
(4) Deducido m$n. 9.230.000 de economías a realizar.
(5) Deducido m$n. 21.362.619 de economías a realizar.

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
m) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33):				
Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros (Nº 10)	9.865.570	4.404.928	—	14.270.498
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria (Nº 11)	220.850.948	26.514.732	—	247.365.680
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Navegación (Nº 12)	26.297.034	4.177.438	—	30.474.472
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles (Nº 13)	153.214.376	26.222.946	—	179.437.322
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos (Nº 14)	38.043.000	4.866.304	—	42.909.304
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Nº 15)	81.499.408	11.325.750	—	92.825.158
Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos (Nº 16)	13.663.279	845.484	—	(6) 13.530.234
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario (Nº 17)	46.362.720	8.354.246	—	54.716.966
Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real (Nº 26)	64.438.180	6.007.665	—	(7) 62.724.158
Instituto Nacional de las Remuneraciones (Nº 38)	2.255.676	505.420	—	2.761.096
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales (Nº 50)	37.747.246	6.271.410	—	(8) 38.018.656
Caja Nacional de Previsión para Empresarios (Nº 51)	27.091.545	4.847.784	—	(9) 29.939.329
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes (Nº 52)	31.063.531	5.011.629	—	(10) 33.570.446
Caja Nacional de Previsión para Profesionales (Nº 53)	15.649.960	4.787.000	—	20.436.960
Instituto Nacional de Previsión Social (Nº 58)	19.298.761	2.077.800	—	(11) 19.798.681
Servicios en Común - Medicina Social y Delegaciones Regionales (Nº 61)	16.341.375	4.699.350	—	21.040.725
Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles (Nº 76)	17.399.600	1.136.606	-	18.536.206
Total 2 - 5 - 200 - 33	821.082.209	122.056.492	—	(1) 922.355.891

(6) Deducido m$n. 978.529 de economías a realizar.
(7) Deducido m$n. 7.721.687 de economías a realizar.
(8) Deducido m$n. 6.000.000 de economías a realizar.
(9) Deducido m$n. 2.000.000 de economísa a realizar.
(10) Deducido m$n. 2.504.714 de economías a realizar.
(11) Deducido m$n. 1.577.880 de economías a realizar.
(1) Deducido m$n. 20.782.810 de economía a realizar.

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
n) Secretaría de Obras Públicas (Nº 71):				
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (Nº 1)	1.251.164.464	1.183.156.900	—	(2) 2.096.301.728
Dirección Nacional de Vialidad (Nº 54)	1.056.463.700	473.542.760	—	1.530.006.460
Total 2 - 5 - 200 - 71	2.307.628.164	1.656.699.660	—	(2) 3.626.308.188

(2) Deducido m$n. 19.400.000 por contribución a gastos de administración central y m$n. 318.619.636, de economías a realizar.

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
ñ) Secretaría de Transportes (Nº 73):				
Dirección Nacional de Turismo (Nº 70)	41.710.500	95.543.500	—	137.254.000
Total 2 - 5 - 200 - 73	41.710.500	95.543.500	—	137.254.000
Total sector 2 - Financiación Nº 5	11.784.537.413	5.690.940.328	82.004.840	(3) 16.903.264.048

(3) Deducido m$n. 634.818.533 de economías a realizar y m$n. 19.400.000 por contribución a gastos de administración central.

ANEXO	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	TOTAL
D) Erogaciones de servicios auxiliares a financiar con recursos propios y/o con las sumas que transfiera con cargo a sus autorizaciones presupuestarias el organismo del cual aquéllos formen parte, en compensación de sus prestaciones — Nº 6				
XXVIII — Organismos Descentralizados (Nº 200):				
a) Secretaría de Obras Públicas (Nº 71):				
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (Nº 1)	232.877.342	188.954.920	—	(4) 414.092.262
Total 2 - 6 - 200 - 71	232.877.342	188.954.920	—	(4) 414.092.262
Total sector 2 - Financiación Nº 6	232.877.342	188.954.920	—	(4) 414.092.262

(4) Deducido m$n. 7.740.000 por contribución a acción social.

SECCION 1ª — PRESUPUESTO DE GASTOS

TITULO II — DEUDA PUBLICA (SECTOR 3)

A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales — Nº 1

ANEXO	Importe m$n.
XXIX—Servicio de la Deuda Pública (Nº 19) ..	4.737.948.600
Total Sector 3. — Financiación Nº 1	4.737.948.600

RESUMEN DE LA SECCION 1ª —PRESUPUESTO DE GASTOS

I—Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales (Nº 1):		
Título I — Servicios (Sector 2) ..	68.155.163.101	
Título II — Deuda Pública (Sector 3)	4.737.948.600	72.893.111.701
II—Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) (Nº 4):		
Título I — Servicios (Sector 2)		7.182.695.992
III—Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) (Nº 5):		
Título I — Servicios (Sector 2)		16.903.264.048
IV—Erogaciones de Servicios Auxiliares a financiar con recursos propios y/o con las sumas que transfiera con cargo a sus autorizaciones presupuestarias el organismo del cual aquéllos forman parte, en compensación de sus prestaciones (Nº 6):		
Título I — Servicios (Sector 2)		414.092.262

SECCION 2ª — PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES

TITULO I — INVERSIONES (SECTOR 4)

A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3

ANEXO	Importe m$n.
I—Presidencia de la Nación (Nº 1)	3.702.700
II—Ministerio del Interior (Nº 25)	18.466.900
III—Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Nº 2)	16.197.715
IV—Ministerio de Economía (Nº 50)	31.500
V—Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51)	73.450.150
VI—Secretaría de Hacienda (Nº 52)	17.943.238
VII—Secretaría de Finanzas (Nº 53)	81.000
VIII—Secretaría de Comercio (Nº 54)	10.522.019
IX—Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28)	67.460.804
X—Ministerio de Defensa Nacional (Nº 60)	3.000.000
XI—Secretaría de Guerra (Nº 61)	22.255.317
XII—Secretaría de Marina (Nº 62)	63.642.500
XIII—Secretaría de Aeronáutica (Nº 63)	22.769.673
XIV—Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Nº 5)	39.643.125
XV—Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33) ..	267.500
XVI—Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Nº 70) ..	375.000
XVII—Secretaría de Obras Públicas (Nº 71)	13.978.400
XVIII—Secretaría de Comunicaciones (Nº 72)	39.139.400
XIX—Secretaría de Transporte (Nº 73)	10.245.000
XX—Obligaciones a cargo del Tesoro (Nº 31)	388.333.833
XXI—Congreso de la Nación (Nº 22)	3.157.000
XXII—Corte Suprema y Tribunales Inferiores (Nº 23)	16.592.000
XXIII—Tribunal de Cuentas de la Nación (Nº 30)	72.500
XXIV—Crédito de Emergencia (Nº 32)	7.004.000
Total Sector 4. — Financiación Nº 3	838.331.272

B) Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 4

ANEXO	Importe m$n.
XXV—Cuentas Especiales (Nº 100):	
a) Presidencia de la Nación (Nº 1):	
Junta Ejecutiva. Decreto Nº 12.959/57 (Nº 570) ..	15.500.000
Total 4 - 4 - 100 - 1	15.500.000
b) Ministerio del Interior (Nº 25):	
Policía Federal. Renovación Plantel Vehículos Terrestres, Aéreos y Marítimos, Inmuebles y Obras (Nº 430)	40.000.000
Policía Federal. Producido de Remate de Rezagos (Nº 431)	100.000
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Fondo permanente de puentes y caminos (Nº 534)	8.000
Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta. — Trabajos por Cuenta de Terceros (Nº 536)	500.000
Total 4 - 4 - 100 - 25	40.608.000
c) Secretaría de Hacienda (Nº 52):	
Casa de Moneda. Trabajos por cuenta de terceros (Nº 104)	12.940.000
Casa de Moneda. Fondo para instalación, ampliación y mejoras de talleres (Nº 115)	2.502.400
Dirección General de Suministros del Estado. Stock de artículos tipificados y de uso y de consumo común (Nº 117)	1.000.000
Dirección General de Suministros del Estado. Plantas de Producción (Nº 323)	1.622.000
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Explotación de Salas de Entretenimientos (Nº 324)	37.033.500
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Explotación de Hipódromos (Nº 325)	9.410.000
Dirección General de Suministros del Estado. Renovación plantel automotores afectados a servicios del Estado (Nº 330)	197.000.000
Dirección Nacional de Aduanas, Gastos de Remates (Nº 481)	4.000.000
Dirección General Inmobiliaria. Cumplimiento Decretos Nros. 21.315/50 y 13.994/51 (Nº 513)	292.500
Dirección General Inmobiliaria. Ley Nº 13.539. Venta de Inmuebles fiscales (Nº 514)	83.900
Secretaría de Hacienda. Fondo de Ayuda para Hipódromos. Ley Nº 13.235, Artículo 1º (Nº 577)	132.000
Secretaría de Hacienda. Comisión Decreto - Ley número 11.843/56 (Nº 578)	10.000
Total 4 - 4 - 100 - 52	266.026.300
d) Secretaría de Comercio (Nº 54):	
Dirección de Tabaco. — Comercialización de Tabaco (Decreto Nº 5.703/49) (Nº 133)	21.500
Mercado Nacional de Frutas (Nº 136)	795.000
Mercado Nacional de Papas (Nº 137)	693.500
Mercado Nacional de Hortalizas (Nº 138)	216.000
Dirección de Algodón. — Producido sobreprecio fibra de algodón (Nº 142)	6.882.400
Dirección de Algodón. — Plan desmotadoras (Nº 143)	2.400.000
Dirección de Algodón. — Fomento de la Mecanización en la Explotación Algodonera (en liquidación) (Nº 145)	45.000
Dirección de Algodón. — Producido de Clasificación (en liquidación) (Nº 146)	105.000
Dirección de Algodón. — Funcionamiento de la Comisión de Control de Confección y Distribución de Lienzos de Algodón (en liquidación) (Nº 147) ..	460.000
Dirección de Materiales. — Sector Envases Conservación y Movimiento (Nº 535)	561.000
Servicios requeridos (Nº 538)	1.647.800
Dirección de Vinos y otras Bebidas. — Explotación de Bodegas Regionales y Fomento de Cooperativas Agrícolas (Nº 539)	3.601.500
Total 4 - 4 - 100 - 54	17.428.700
e) Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28):	
Producido de Talleres (Nº 66)	3.452.234
Dirección Nacional de Institutos Penales. — Trabajos Carcelarios (Nº 349)	130.000
Dirección Nacional de Institutos Penales. — Fondo de Reembolso (Nº 350)	64.200
Dirección Nacional de Institutos Penales. — Organización Carcelaria y Régimen Penal. — Ley número 11.833 (Nº 351)	1.500.000
Dirección General de Cultura (Nº 457)	250.000
Donaciones y Legados (Nº 458)	211.865
Consejo Nacional de Educación (Nº 554)	3.568.232
Total 4 - 4 - 100 - 28	9.176.531
f) Secretaría de Guerra (Nº 61):	
Dirección General de Administración. — Producidos Varios (Nº 263)	147.163.155
Dirección General de Remonta y Veterinaria. — Fondos Ley Nº 11.242 (Nº 266)	4.079.000
Institutos Militares — Pensionistas (Nº 267)	1.138.500
Total 4 - 4 - 100 - 61	152.380.655
g) Secretaría de Marina (Nº 62):	
Prefectura Nacional Marítima. — Servicio de Practicaje (Nº 34)	8.035.000
Producido de transportes navales (Nº 273)	18.000.000
Producido de buceo (Nº 278)	604.400
Obras y compras por cuenta de terceros (Nº 282) ..	27.000.000
Gastos y adquisiciones de elementos de talleres (número 284)	17.700.000
Producido de servicios funcionales (Nº 370)	126.393.976
Ley Nº 14.147 (Nº 371)	300.000
Total 4 - 4 - 100 - 62	198.033.376
h) Secretaría de Aeronáutica (Nº 63):	
Líneas Aéreas del Estado (Nº 289)	767.300
Ley Nº 14.147 (Nº 371)	277.000
Dirección Nacional de Aviación Civil. — Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil (Nº 385)	996.000
Dirección Nacional de Aviación Civil. — Ley número 13.041. — Explotación de Aeropuertos y Aeródromos (Nº 386)	7.177.167
Dirección General de Administración de Aeronáutica. — Varios Ingresos (Nº 589)	8.538.843
Total 4 - 4 - 100 - 63	17.756.310
i) Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Nº 5):	
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Lucha contra el paludismo y enfermedades tropicales (Nº 74)	180.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Consejo de Medicina Preventiva. — Cumplimiento Ley Nº 12.912 (Nº 76)	715.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Servicios extraordinarios de sanidad (Nº 78)	170.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Hospital Central de Tisiología. — Pensionado (número 81)	10.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines. — Producido de consultorios, laboratorios dispensarios, etcétera. (Nº 83)	7.500
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Dirección de Medicina e Higiene Infantil. — Fondos Artículo 16. — Ley Nº 12.558 (Nº 84)	650.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Servicios Varios (Nº 461)	6.942.500
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Renovación Plantel Automotores (Nº 463)	11.779.000
Total 4 - 4 - 100 - 5	20.454.000
j) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33):	
Junta Nacional para Combatir la Desocupación. — Escuela, Taller y Chacra (Nº 232)	900
Multas Ley 12.713. — Trabajo a domicilio (número 234)	1.500

ANEXO	Importe m$n.
Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia (Nº 375)	54.500
Total 4 - 4 - 100 - 33	56.900
k) Secretaría de Obras Públicas (Nº 71):	
Contribución 1 ½ % para la construcción de elevadores de granos (Nº 162)	88.511.000
Dirección Nacional de Arquitectura. — Plantel y Equipo (Nº 176)	700.000
Dirección Nacional de Arquitectura. — Trabajos por Cuenta de Terceros (Nº 432)	20.000.000
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Trabajos por Cuenta de Terceros (Nº 433)	16.000.000
Dirección Nacional del Catastro y Topografía. — Trabajos Especiales (Nº 505)	900.000
Dirección Nacional de Arquitectura. — Trabajos Especiales (Nº 506)	20.000.000
Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos. Trabajos Especiales (Nº 508)	217.000
Dirección General de Despacho y Servicios Generales. Trabajos y Servicios Varios. Automotores. (Nº 654)	200.000
Dirección Nacional de Arquitectura. Establecimiento de Ezeiza y Ciudad General Belgrano (Nº 658)	200.000
Total 4 - 4 - 100 - 71	146.728.000
l) Secretaría de Transporte (Nº 73):	
Multas Artículo 95. Ley Nº 2.873 (En liquidación) (Nº 256)	15.000
Total 4 - 4 - 100 - 73	15.000
Total Sector 4. Financiación Nº 4 .	884.163.772

C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 5

XXVI—Organismos Descentralizados (Nº 200):

a) Presidencia de la Nación (Nº 1):	
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Nº 77)	16.821.082
Instituto Superior de Administración Pública (Nº 79)	10.000
Total 4 - 5 - 200 - 1	16.831.082
b) Ministerio del Interior (Nº 25):	
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (Nº 8)	123.500
Consejo de Reconstrucción de San Juan (Nº 21)	111.561.600
Total 4 - 5 - 200 - 25	111.685.100
c) Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51):	
Dirección General de Parques Nacionales (Nº 2)	965.500
Corporación Nacional de Olivicultura (Nº 23)	447.500
Junta Nacional de Carnes (Nº 35)	5.284.000
Junta Nacional de Granos (Nº 36)	31.405.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Nº 62)	106.170.000
Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires (Nº 80)	15.389.280
Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" (Nº 81)	1.243.604.024
Consejo Agrario Nacional (Nº 82)	1.254.000
Total 4 - 5 - 200 - 51	1.404.519.394
d) Secretaría de Hacienda (Nº 52):	
Fondo Nacional de las Artes (Nº 78)	2.836.000
Total 4 - 5 - 200 - 52	2.836.000
e) Secretaría de Finanzas (Nº 53):	
Banco Central de la República Argentina (Nº 4)	15.175.000
Banco de la Nación Argentina (Nº 5)	91.600.000
Banco Hipotecario Nacional (Nº 6)	18.147.500
Banco Industrial de la República Argentina (Nº 7)	103.780.000
Caja Nacional de Ahorro Postal (Nº 9)	13.875.000
Superintendencia de Seguros de la Nación (Nº 42)	1.264.188
Instituto de Servicios Sociales Bancarios (Nº 69)	14.110.000
Total 4 - 5 - 200 - 53	257.951.688
f) Secretaría de Comercio (Nº 54):	
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (En liquidación) (Nº 32)	2.725.000
Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate — Ley Nº 12.236 (Nº 65)	97.000
Total 4 - 5 - 200 - 54	2.822.000
g) Secretaría de Industria y Minería (Nº 55):	
Instituto Nacional de la Productividad. Decreto-Ley número 12.623/57 (Nº 72)	168.880
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (Nº 74)	14.506.500
Total 4 - 5 - 200 - 55	14.675.380
h) Secretaría de Energía y Combustibles (Nº 56):	
Dirección Nacional de la Energía y Combustibles (Nº 66)	1.060.000
Total 4 - 5 - 200 - 56	1.060.000
i) Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28):	
Comisión Ley 11.333. Artículo 6º (Nº 18)	98.000
Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (Nº 19)	16.559.500
Fundación Miguel Lillo (Nº 31)	695.000
Universidad Nacional del Sur (Nº 41)	14.314.500
Universidad Nacional de Buenos Aires (Nº 43)	33.570.417
Universidad Nacional de Córdoba (Nº 44)	72.109.473
Universidad Nacional de Cuyo (Nº 45)	9.196.819
Universidad Nacional de La Plata (Nº 46)	10.731.915
Universidad Nacional de Tucumán (Nº 47)	35.553.669
Universidad Nacional del Litoral (Nº 48)	29.114.536
Universidad Nacional del Nordeste (Nº 63)	13.454.286
Consejo Nacional del Menor (Nº 64)	10.166.472
Instituto Nacional de Cinematografía (Nº 71)	21.798.000
Total 4 - 5 - 200 - 28	267.362.587
j) Secretaría de Guerra (Nº 61):	
Dirección General de Fabricaciones Militares (Nº 25)	80.000.000
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (Nº 33)	380.000
Instituto Geográfico Militar. - Ley de la Carta Nº 12.696 (Nº 34)	89.619
Total 4 - 5 - 200 - 61	80.469.619

ANEXO	Importe m$n.
k) Secretaría de Marina (Nº 62):	
Instituto Antártico Argentino (Nº 59)	1.000.000
Total 4 - 5 - 200 - 62	1.000.000
l) Secretaría de Aeronáutica (Nº 63):	
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial (Nº 30)	800.000
Total 4 - 5 - 200 - 63	800.000
ll) Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Nº 5):	
Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado (número 60)	3.749.042
Instituto Nacional de Microbiología (Nº 67)	4.350.300
Instituto Nacional de Salud Mental (Nº 75)	54.137.493
Total 4 - 5 - 200 - 5	62.236.835
m) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33):	
Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros (Nº 10)	55.263.032
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria (Nº 11)	92.159.805
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación (Nº 12)	10.572.560
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles (Nº 13)	481.081.103
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos (Nº 14)	10.873.804
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Nº 15)	92.076.935
Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos (Nº 16)	658.554
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario (Nº 17)	735.436
Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real (Nº 26)	805.187.670
Instituto Nacional de las Remuneraciones (Nº 38)	767.500
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales (Nº 50)	87.260.000
Caja Nacional de Previsión para Empresarios (Nº 51)	1.278.845
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes (Nº 52)	25.554.492
Caja Nacional de Previsión para Profesionales (Nº 53)	290.000
Instituto Nacional de Previsión Social (Nº 58)	122.000
Servicios en común. — Medicina Social y Delegaciones Regionales (Nº 61)	730.000
Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles (Nº 76)	1.000.000
Total 4 - 5 - 200 - 33	1.665.611.736
n) Secretaría de Obras Públicas (Nº 71):	
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (Nº 1)	86.238.000
Dirección Nacional de Vialidad (Nº 54)	210.671.000
Total 4 - 5 - 200 - 71	296.909.000
ñ) Secretaría de Transporte (Nº 73):	
Dirección Nacional de Turismo (Nº 70)	5.420.000
Total 4 - 5 - 200 - 73	5.420.000
Total sector 4. - Financiación Nº 5	4.192.190.331

D) Erogaciones de servicios auxiliares a financiar con recursos propios y/o con las sumas que transfiera con cargo a sus autorizaciones presupuestarias el organismo del cual aquéllos forman parte, en compensación de sus prestaciones — Nº 6.

XXVI—Organismos descentralizados (Nº 200):

a) Secretaría de Obras Públicas (Nº 71):	
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (Nº 1)	233.292.000
Total 4 - 6 - 200 - 71	233.292.000
Total sector 4. — Financiación Nº 6	233.292.000

SECCION 2ª — PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES

TITULO II — TRABAJOS PUBLICOS (SECTOR 5)

A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3

ANEXO	Importe m$n.
I—Presidencia de la Nación (Nº 1)	18.098.000
II—Ministerio del Interior (Nº 25)	50.000.000
III—Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Nº 2)	27.677.600
IV—Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51)	27.600.000
V—Secretaría de Hacienda (Nº 52)	63.550.000
VI—Secretaría de Comercio (Nº 54)	20.213.100
VII—Secretaría de Industria y Minería (Nº 55)	56.157.300
VIII—Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28)	8.650.000
IX—Secretaría de Guerra (Nº 61)	394.059.300
X—Secretaría de Marina (Nº 62)	946.000.000
XI—Secretaría de Aeronáutica (Nº 63)	932.136.400
XII—Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Nº 5)	150.903.000
XIII—Secretaría de Obras Públicas (Nº 71)	808.029.600
XIV—Secretaría de Comunicaciones (Nº 72)	232.315.000
XV—Obligaciones a cargo del Tesoro (Nº 31)	18.318.741.662
XVI—Corte Suprema y Tribunales Inferiores (Nº 23)	7.038.150
Total sector 5. — Financiación Nº 3 ..	22.061.169.112

B) Erogaciones a financiar con recursos especiales — Nº 7

I—Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51)	6.481.000
II—Secretaría de Finanzas (Nº 53)	1.002.980.000
III—Secretaría de Comercio (Nº 54)	12.845.000
IV—Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28)	327.252.000
V—Secretaría de Guerra (Nº 61)	398.690.000
VI—Secretaría de Obras Públicas (Nº 71)	3.236.120.000
Total sector 5. — Financiación Nº 7 ..	4.984.368.000

RESUMEN DE LA SECCION 2ª

Presupuesto de inversiones patrimoniales

I—Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (número 3):		
Título I. — Inversiones (sector 4)	838.331.272	
Título II. — Trabajos públicos (sector 5)	22.061.169.112	22.899.500.384

ANEXO		Importe m$n.
II—Erogaciones a financiar con recursos especiales (Nº 7): Título II. — Trabajos públicos (sector 5)	—	4.984.368.000
III—Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) (Nº 4): Título I. — Inversiones (sector 4)	—	884.163.772
IV—Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) (Nº 5): Título I. — Inversiones (sector 4)	—	4.192.190.334
V—Erogaciones de servicios auxiliares a financiar con recursos propios y/o con las sumas que transfiera con cargo a sus autorizaciones presupuestarias el organismo del cual aquéllos forman parte en compensación de sus prestaciones (Nº 6): Título I. — Inversiones (sector 4)		233.292.000

ARTICULO 2º — Estímanse en los importes que se indican a continuación y de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas, los recursos destinados a la financiación del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 1958/959, que autoriza el artículo 1º de la presente ley:

CALCULO DE RECURSOS AFECTADOS A LA FINANCIACION DE LA SECCION 1ª

PRESUPUESTO DE GASTOS (SECTOR 1)

A) Recursos de rentas generales — Nº 1

CONCEPTO	Importe m$n.
I—Impuestos aduaneros y tasas portuarias	2.400.000.000
II—Impuestos internos unificados	4.000.000.000
III—Contribución inmobiliaria	150.000.000
IV—Impuesto a los réditos	9.500.000.000
V—Impuesto a las ventas	5.800.000.000
VI—Impuesto a los beneficios extraordinarios	1.000.000.000
VII—Impuesto de sellos	1.700.000.000
VIII—Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	300.000.000
IX—Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes	400.000.000
X—Impuesto a las carreras	382.700.000
XI—Impuesto a las ganancias eventuales	600.000.000
XII—Derechos consulares	600.000.000
XIII—Participaciones diversas	50.000.000
XIV—Lotería de Beneficencia Nacional	396.870.500
XV—Rentas diversas	1.000.000.000
XVI—Correos y Telecomunicaciones	1.500.000.000
XVII—Reintegro de la deuda pública	1.056.127.700
XVIII—Contribución de empresas del Estado	40.000.000
XIX—Recargos y retenciones sobre importaciones y exportaciones	14.800.000.000
Total sector 1. — Recursos Nº 1	45.675.698.200

CALCULO DE RECURSOS AFECTADOS A LA FINANCIACION DE LAS SECCIONES 1ª Y 2ª

PRESUPUESTOS DE GASTOS E INVERSIONES PATRIMONIALES (SECTOR 6)

B) Recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 4

CONCEPTO	Importe m$n.
a) Presidencia de la Nación (Nº 1):	
Secretaría de Prensa. — Producido de películas cinematográficas y espectáculos artísticos (Nº 406)	26.427
Presidencia de la Nación. — Fondos secretos decreto ley 5.315/56 (Nº 408)	1.200.000
Estado Mayor de Coordinación. — Fondos secretos decreto ley 5.315/56 (Nº 409)	650.000
Presidencia de la Nación. — Fondos provenientes de sueldos renunciados (Nº 462)	55.000
Secretaría de Informaciones de Estado. — Fondos Secretos decreto ley 5.315/56 (Nº 468)	14.000.000
Junta Ejecutiva. — Decreto 12.959/57 (Nº 570)	30.000.000
Decreto ley 15.365/57 (Nº 610)	3.000.000
Total 6 - 4 - 1	48.931.427
b) Ministerio del Interior (Nº 25):	
Policía Federal. — Policía Adicional (Nº 33)	5.000.000
Dirección Nacional de Migraciones. — Servicio de desembarco fuera del horario oficial (Nº 296)	2.500.000
Policía Federal. — Renovación plantel vehículos terrestres, aéreos y marítimos, inmuebles y obras (Nº 430)	50.000.000
Policía Federal. — Producido de remate de rezagos (Nº 431)	200.000
Ministerio del Interior. — Fondos secretos decreto ley 5.315/56 (Nº 465)	2.150.000
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Fondo permanente de Puentes y Caminos (Nº 534)	26.000
Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas. — Trabajos por cuenta de terceros (Nº 536)	3.500.000
Policía Federal. — Fondos secretos decreto ley 5.315/56 (Nº 665)	4.360.000
Total 6 - 4 - 25	67.736.000
c) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Nº 2):	
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Fondos secretos decreto ley 5.315/56 (Nº 411)	9.088.820
Total 6 - 4 - 2	9.088.820
d) Secretaría de Hacienda (Nº 52):	
Fondo Estabilizador de Previsión Social. Ley 13.478. — Artículo 3º (en liquidación) (Nº 4)	14.828.730
Dirección General Impositiva. — Servicios extraordinarios (Nº 103)	700.000
Casa de Moneda. — Trabajos por cuenta de terceros (Nº 104)	257.814.400
Dirección Nacional de Aduanas. — Servicios extraordinarios de habilitación (Nº 105)	80.000.000
Dirección General Impositiva. — Fondo de estímulo (Nº 110)	57.000.000
Dirección General Impositiva. — Desnaturalizantes de Alcohol (Nº 111)	11.310.000
Dirección General Impositiva. — Denunciantes de Impuestos Internos (Nº 112)	320.000
Dirección General Impositiva. — Multas ley 12.372, artículo 47 (Nº 113)	2.000
Casa de Moneda. — Construcción y habilitación del nuevo edificio (Nº 114)	51.400
Casa de Moneda. — Fondo para instalación, ampliación y mejoras de talleres (Nº 115)	2.502.400
Dirección Nacional de Aduanas. — Fondo de Estímulo (Nº 116)	15.000.000
Dirección General de Suministros del Estado. Stock de artículos tipificados y de uso y de consumo común (Nº 117)	156.581.300
Pasividades (Nº 322)	2.045.069.290
Dirección General de Suministros del Estado. — Plantas de producción (Nº 323)	49.650.100
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Explotación de salas de entretenimientos (Nº 324)	455.322.140
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Explotación de hipódromos (Nº 325)	507.320.340
Dirección Nacional de Química. — Trabajos especiales por cuenta de terceros (Nº 327)	250.000
Dirección General Impositiva. — Comisiones por venta de sellados (Nº 328)	29.300.000
Dirección General Impositiva. — Impresión de valores fiscales (Nº 329)	38.300.000
Dirección General de Suministros del Estado. — Renovación plantel automotores afectados a servicios del Estado (Nº 330)	200.000.000
Dirección Nacional de Aduanas. — Gastos de Remates (Nº 481)	5.000.000
Dirección General Inmobiliaria. — Cumplimiento decretos 21.315/50 y 13.994/51 (Nº 513)	24.137.100
Dirección General Inmobiliaria. — Ley 13.539 - Venta de inmuebles fiscales (Nº 514)	100.364.540
Dirección General Inmobiliaria. — Fondo de Estímulo (Nº 517)	23.355.000
Secretaría de Hacienda. — Fondo de ayuda para hipódromos. Ley 13.235, artículo 1º (Nº 577)	153.089.048
Secretaría de Hacienda. — Comisión decreto ley 11.843/56 (Nº 578)	1.400.000
Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración. — Cumplimiento Decreto - Ley 12.029/57 (Nº 579)	696.106.748
Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración. — Decreto - Ley 3.490/58 - Liquidación empresas periodísticas y afines (Nº 587)	31.312.000
Total 6 - 4 - 52	4.956.086.536
e) Secretaría de Comercio (Nº 54):	
Dirección de Tabaco. — Comercialización de tabaco (Decreto 5.703/49 (Nº 133)	315.600
Mercado Nacional de Frutas (Nº 136)	17.181.100
Mercado Nacional de Papas (Nº 137)	25.937.600
Mercado Nacional de Hortalizas (Nº 138)	8.970.200
Dirección de Algodón. — Producido sobreprecio fibra de algodón (Nº 142)	285.937.800
Dirección de Algodón. — Plan desmotadoras (número 143)	25.122.600
Dirección de Algodón. — Fomento de la mecanización en la explotación algodonera (en liquidación) (Nº 145)	45.000
Dirección de Algodón. — Producido de clasificación (en liquidación) (Nº 146)	115.000
Dirección de Algodón. — Funcionamiento de la Comisión de Control de Confección y Distribución de Lienzos de Algodón (en liquidación) (Nº 147)	510.000
Comisión Receptora y Distribuidora del Hierro Español (en liquidación) (Nº 150)	425.000
Dirección de Materiales, Sector Envases, Conservación y Movimiento (Nº 535)	181.356.100
Dirección Nacional de Comercio Interior. — Abastecimientos varios (Nº 537)	700.000
Servicios requeridos (Nº 538)	5.608.000
Dirección de Vinos y Otras Bebidas. — Explotación de bodegas regionales y fomento de cooperativas agrícolas (Nº 539)	13.875.516
Total 6 - 4 - 54	566.099.516
f) Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28):	
Producido de talleres (Nº 66)	5.060.444
Fomento de Bibliotecas. — Ley Nº 419 (Nº 67)	2.290.412
Dirección Nacional de Institutos Penales. — Trabajos carcelarios (Nº 349)	6.937.100
Dirección Nacional de Institutos Penales. — Fondo de reembolso (Nº 350)	708.000
Dirección Nacional de Institutos Penales. — Organización carcelaria y régimen penal. — Ley número 11.833 (Nº 351)	2.031.000
Dirección General de Cultura (Nº 457)	13.803.209
Donaciones y legados (Nº 458)	841.269
Consejo Nacional de Educación (Nº 554)	3.926.699
Ministerio de Educación y Justicia. — Artículo 2º del Decreto Nº 14.619/56 (Nº 555)	564.500
Total 6 - 4 - 28	36.162.633
g) Secretaría de Guerra (Nº 61):	
Dirección General de Administración. — Producidos varios (Nº 263)	261.232.848
Dirección General de Remonta y Veterinaria. — Fondos Ley Nº 11.242 (Nº 266)	14.800.000
Institutos Militares. — Pensionistas (Nº 267)	18.389.827
Total 6 - 4 - 61	294.422.675
h) Secretaría de Marina (Nº 62):	
Prefectura Nacional Marítima. — Servicio de Practicaje (Nº 34)	88.974.000
Prefectura Nacional Marítima. — Servicio de vigilancia por cuenta de terceros (Nº 35)	7.593.200
Producido de transportes navales (Nº 273)	250.355.000
Producido de buceo (Nº 278)	720.500
Obras y compras por cuenta de terceros (Nº 282)	274.432.000
Gastos y adquisiciones de elementos de talleres (número 284)	22.900.000
Producido de servicios funcionales (Nº 370)	178.705.256
Ley Nº 14.147 (Nº 371)	1.254.500
Inspección de embarcaciones por cuenta de particulares (Nº 373)	320.000
Derecho de examen (Nº 374)	5.000
Total 6 - 4 - 62	825.259.456

CONCEPTO	Importe m$n
i) Secretaría de Aeronáutica (Nº 63):	
Líneas Aéreas del Estado (Nº 289)	17.339.129
Ley Nº 14.147 (Nº 371)	534.000
Dirección Nacional de Aviación Civil. — Fondo Permanente para el fomento de la aviación civil (número 385)	8.985.492
Dirección Nacional de Aviación Civil. — Ley número 13.041 explotación de aeropuertos y aeródromos (Nº 386)	41.444.720
Fondos secretos decreto ley Nº 5.315/56 (Nº 472)	2.600.000
Dirección General de Administración de Aeronáutica.— Varios ingresos (Nº 589)	24.622.875
Total 6 - 4 - 63	95.516.216
j) Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Nº 5):	
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Ley Nº 11.843. — Artículo 10 (Nº 73)	530.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Lucha contra el paludismo y enfermedades tropicales (Nº 74)	445.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Consejo de Medicina Preventiva. — Cumplimiento ley número 12.912 (Nº 76)	2.517.273
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Servicios extraordinarios de sanidad (Nº 78)	2.000.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Servicios de aviación sanitaria (Nº 80)	10.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Hospital Central de Tisiología. — Pensionado (número 81)	20.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines. — Producido de consultorios, laboratorios, dispensarios, etcétera (Nº 83)	10.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Dirección de Medicina e Higiene Infantil. — Fondos artículo 16. — Ley Nº 12.558 (Nº 84)	4.600.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Servicios varios (Nº 461)	14.193.038
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Renovación plantel automotores (Nº 463)	11.879.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Dirección de Lucha contra la Poliomielitis (Nº 464)	100.000.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Donaciones para reconstrucción y asistencia de la Ribera (Nº 632)	30.000.000
Total 6 - 4 - 5	166.204.311
k) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33):	
Junta Nacional para Combatir la Desocupación. — Escuela, taller y chacra (Nº 232)	150.200
Delegaciones regionales (Nº 233)	739.000
Multas ley Nº 12.713. — Trabajo a domicilio (Nº 234)	55.000
Multas por infracciones a las leyes del trabajo — Artículo 73 ley Nº 11.672. — Edición 1943 (Nº 235)	40.000
Cajas de accidentes del trabajo y de maternidad e infancia (Nº 375)	21.837.906
Dirección de Mutualidades — Policlínico mutualista y colonias de vacaciones regionales (Nº 376)	12.300.000
Total 6 - 4 - 33	35.122.106
l) Secretaría de Obras Públicas (Nº 71):	
Contribución 1 1|2 % para la construcción de elevadores de granos (Nº 162)	101.360.050
Dirección Nacional de Arquitectura — Plantel y equipo (Nº 176)	4.900.000
Boletín (Nº 178)	250.000
Dirección Nacional de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros (Nº 432)	230.595.890
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Trabajos por cuenta de terceros (Nº 433)	104.580.400
Dirección Nacional del Catastro y Topografía — Trabajos especiales (Nº 505)	8.031.400
Dirección Nacional de Arquitectura — Trabajos especiales (Nº 506)	91.411.228
Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos — Trabajos especiales (Nº 508)	8.940.800
Dirección General de Despacho y Servicios Generales— Trabajos y servicios varios—Automotores (Nº 654)	27.168.200
Dirección Nacional de Arquitectura — Establecimiento de Ezeiza y ciudad General Belgrano (Nº 658) ..	3.945.000
Total 6 - 4 - 71	581.182.968
ll) Secretaría de Comunicaciones (Nº 72):	
Fondo de escalafón (Nº 394)	94.782.105
Impresión de valores postales (Nº 396)	8.000.000
Porciento a liquidar por el transporte de correspondencia y encomiendas y por comunicaciones (Nº 398)	272.450.000
Servicio oficial de radiodifusión (Nº 541)	6.500.000
Total 6 - 4 - 72	381.732.105
m) Secretaría de Transporte (Nº 73):	
Multas artículo 95 — Ley Nº 2.873 (en liquidación) (Número 256)	715.000
Chapas identificadoras y permisos provisionales para vehículos automotores (Nº 257)	100.000
Tasa ley Nº 12.346 — Artículo 5º (Nº 260)	2.500.000
Total 6 - 4 - 73	3.315.000
Total sector 6 — Recursos Nº 4 ..	3.066.859.764
5) Recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos — Nº 5	
a) Presidencia de la Nación (Nº 1):	
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Nº 77)	95.309.665
Instituto Superior de Administración Pública (Nº 79)	1.716.410
Total 6 - 5 - 1	97.026.075
b) Ministerio del Interior (Nº 25):	
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (Nº 8)	9.475.205
Consejo de Reconstrucción de San Juan (Nº 21)	139.726.200
Total 6 - 5 - 25	149.201.405

CONCEPTO	Importe m$n.
c) Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51):	
Dirección General de Parques Nacionales (Nº 2)	48.771.850
Corporación Nacional de Olivicultura (Nº 23)	6.301.078
Junta Nacional de Carnes (Nº 35)	164.112.100
Junta Nacional de Granos (Nº 36)	900.203.530
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Nº 62)	337.194.000
Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires (Nº 80)	68.154.820
Frigorífico Nacional Lisandro de la Torre (Nº 81) ..	1.748.835.494
Consejo Agrario Nacional (Nº 82)	47.800.000
Total 6 - 5 - 51	3.321.372.872
d) Secretaría de Hacienda (Nº 52):	
Fondo Nacional de las Artes (Nº 78)	14.746.530
Total 6 - 5 - 52	14.746.530
e) Secretaría de Finanzas (Nº 53):	
Banco Central de la República Argentina (Nº 4)	338.677.410
Banco de la Nación Argentina (Nº 5)	1.574.693.000
Banco Hipotecario Nacional (Nº 6)	470.545.001
Banco Industrial de la República Argentina (Nº 7) ..	594.614.240
Caja Nacional de Ahorro Postal (Nº 9)	412.696.160
Superintendencia de Seguros de la Nación (Nº 42) ..	21.967.188
Instituto de Servicios Sociales Bancarios (Nº 69) ..	220.748.900
Total 6 - 5 - 53	3.633.941.899
f) Secretaría de Comercio (Nº 54):	
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) (Nº 32)	63.283.030
Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate - Ley 12.236 (Nº 65)	34.903.783
Total 6 - 5 - 54	98.186.813
g) Secretaría de Industria y Minería (Nº 55):	
Instituto Nacional de la Productividad - Decreto ley 12.623/57 (Nº 72)	4.520.500
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (Nº 74) ..	31.469.350
Total 6 - 5 - 55	35.989.850
h) Secretaría de Energía y Combustibles (Nº 56):	
Dirección Nacional de la Energía y Combustibles (Nº 66)	34.907.677
Total 6 - 5 - 56	34.907.677
i) Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28):	
Comisión Ley 11.333 - Artículo 6 (Nº 18)	12.568.700
Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (Nº 19)	343.618.957
Fundación Miguel Lillo (Nº 31)	5.721.560
Universidad Nacional del Sur (Nº 41)	100.970.218
Universidad Nacional de Buenos Aires (Nº 43)	884.701.208
Universidad Nacional de Córdoba (Nº 44)	528.802.819
Universidad Nacional de Cuyo (Nº 45)	385.004.391
Universidad Nacional de La Plata (Nº 46)	490.866.854
Universidad Nacional de Tucumán (Nº 47)	319.372.139
Universidad Nacional del Litoral (Nº 48)	519.160.147
Universidad Nacional del Nordeste (Nº 63)	85.004.973
Consejo Nacional del Menor (Nº 64)	221.231.820
Instituto Nacional de Cinematografía (Nº 71)	137.000.000
Total 6 - 5 - 28	4.034.023.786
j) Secretaría de Guerra (Nº 61):	
Dirección General de Fabricaciones Militares (Nº 25)	2.310.000.000
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (Nº 33)	32.470.000
Instituto Geográfico Militar — Ley de la Carta número 12.696 (Nº 34)	58.657.993
Total 6 - 5 - 61	2.401.127.993
k) Secretaría de Marina (Nº 62):	
Instituto Antártico Argentino (Nº 59)	9.712.500
Total 6 - 5 - 62	9.712.500
l) Secretaría de Aeronáutica (Nº 63):	
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial (Nº 30)	3.960.083
Total 6 - 5 - 63	3.060.083
ll) Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Número 5):	
Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado (Número 60)	54.505.708
Instituto Nacional de Microbiología (Nº 67)	47.717.078
Instituto Nacional de Salud Mental (Nº 75)	506.075.299
Total 6 - 5 - 5	608.298.086
m) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33):	
Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros (Nº 10)	69.533.530
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria (Nº 11)	339.525.485
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación (Nº 12)	41.047.032
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles (Nº 13)	660.518.425
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos (Nº 14)	53.783.108
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Nº 15)	184.902.093
Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos (Nº 16)	14.188.788
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario (Nº 17)	55.452.402
Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real (Nº 26)	867.911.828
Instituto Nacional de las Remuneraciones (Nº 38) ..	3.528.596
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales (Nº 50)	125.278.656
Caja Nacional de Previsión para Empresarios (Nº 51)	31.218.174
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes (Nº 52)	59.124.938
Caja Nacional de Previsión para Profesionales (Nº 53)	20.726.960
Instituto Nacional de Previsión Social (Nº 58)	19.920.681
Servicios en común. — Medicina Social y Delegaciones Regionales (Nº 61)	21.770.725
Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles (Nº 76)	19.536.206
Total 6 - 5 - 33	2.587.967.627
Secretaría de Obras Públicas (Nº 71):	
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (Nº 1)	2.182.539.721
Dirección Nacional de Vialidad (Nº 54)	1.740.677.469
Total 6 - 5 - 71	3.923.217.188

CONCEPTO	Importe m$n.
ñ) Secretaría de Transporte (Nº 73): Dirección Nacional de Turismo (Nº 70)	142.674.000
Total 6 - 5 - 73	142.674.000
Total sector 6. — Recursos Nº 5 ...	21.095.454.379

D) Recursos de Servicios Auxiliares — Nº

Los recursos de los servicios auxiliares de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación destinados a la financiación del presupuesto de gastos de dichos servicios, autorizado por el artículo 1º de la presente ley, se integran con los recursos propios del servicio y los importes que le transfiera el organismo mencionado, con cargo a sus previsiones presupuestarias por las prestaciones que dichos servicios le efectúen, cuyo monto estimado asciende a	647.384.262
Total Sector 6 — Recursos Nº 6 ..	647.384.262

CALCULO DE RECURSOS AFECTADOS A LA FINANCIACION DE LA SECCION 2ª — PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES (SECTOR 7)

A) Recursos provenientes del uso del crédito. — Nº 3

1—Producido del uso del crédito	11.600.000.000
Total Sector 7 — Recursos Nº 3 ..	11.600.000.000

B) Recursos especiales. — Nº 7

1—Recursos diversos	4.984.368.000
Total Sector 7 — Recursos Nº 7 ..	4.984.368.000

Art. 3º — Fíjase el siguiente balance financiero preventivo del Presupuesto General de la Administración Nacional a regir durante el ejercicio 1958-1959, como consecuencia de lo establecido por los artículos 1º y 2º de la presente ley:

Concepto	Créditos	Recursos	Resultado
I — Servicios atendidos con el producido de rentas generales	72.893.111.701	45.675.698.200	—27.217.413.501
II — Inversiones atendidas con recursos provenientes del uso del crédito	22.899.500.384	11.600.000.000	—11.299.500.384
III — Inversiones atendidas con recursos especiales ..	4.984.368.000	4.984.368.000	—
IV — Servicios e inversiones atendidos con recursos de Cuentas Especiales	8.066.859.764	8.066.859.764	—
V — Servicios e inversiones atendidos con recursos de Organismos descentralizados ...	21.095.454.379	21.095.454.379	—
VI — Servicios e inversiones de Servicios Auxiliares ..	647.384.262	647.384.262	—
Déficit			38.516.913.885

ARTICULO 4º — A los efectos del ordenamiento integral del Presupuesto General de la Administración Nacional que se fija por el artículo 1º, quedarán incorporados al mismo los reajustes de créditos dispuestos hasta el cierre del ejercicio financiero por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 6º, 7º, 10, 12 y 14 del decreto ley 16.990|57, vigente durante el año fiscal 1958|59 de acuerdo con lo establecido por el artículo 5º de la ley 14.794. En consecuencia, autorízase a la Contaduría General de la Nación para mantener registrados como definitivos los créditos emergentes de dichos reajustes, sin perjuicio de abrir cuenta referida al citado ejercicio, a los originados en la presente ley que no resultaren modificados por aquéllos, quedando por lo tanto prorrogado al término fijado por el artículo 35 de la ley de contabilidad, limitado a la facultad acordada y sus efectos.

ARTICULO 5º — El procedimiento instituido por el artículo 13 de la ley de contabilidad significa también la vigencia de la totalidad de las disposiciones que regulan la ejecución presupuestaria y el desenvolvimiento financiero, y la consiguiente incorporación de créditos que el cumplimiento de aquéllas demande, con la modificación y adaptación de plazos y fechas que disponga el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 6º — Facúltase al Poder Ejecutivo para imputar a los créditos pertinentes previstos en el Anexo 32 Crédito de Emergencia del Sector 3 (Servicios) Nº 1, del presupuesto de gastos que se fija por el artículo 1º, los compromisos emergentes de la aplicación del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por el decreto 9.530/58, como así también de los beneficios a que se refiere el artículo 4º de la ley 14.794, por el período 1º de noviembre de 1958 a 31 de octubre de 1959, aun cuando el monto de dichos compromisos se determine con posterioridad. A ese efecto, los créditos señalados no caducarán al cierre del ejercicio y sus saldos se registrarán en cuentas por separado con cargo a las cuales se atenderán oportunamente aquellos compromisos. Los saldos sin utilizar, una vez concluído totalmente el escalafonamiento del personal, serán cancelados en la forma ordinaria.

ARTICULO 7º — Autorízase al Poder Ejecutivo para aplicar el producido de los recargos y retenciones sobre las importaciones y exportaciones (decreto ley 5.168/58, ratificado por la ley 14.467, y ley 14.789, artículo 27), a la atención de las erogaciones previstas en la Sección 2ª — Presupuesto de inversiones patrimoniales—, en la medida que lo permita el desarrollo financiero del ejercicio.

ARTICULO 8º — Amplíase en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000) el monto máximo de los anticipos a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.794, que el Poder Ejecutivo podrá acordar a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para atender la financiación de los planes de obras y trabajos públicos respectivos.

ARTICULO 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el número 15.020

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Decreto Nº 16.341.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Apruébase la inversión en maquinarias, equipos y prototipos con destino a una planta productora de elementos para la producción, transformación y distribución de energía eléctrica.**

DECRETO Nº 14.925. - Bs. As., 6|11|59.

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 5.056|59, por la firma A. E. G. Allgemeine Elektricitats — Gesellschaft, de Alemania, en su carácter de inversora, juntamente con la firma Hamac, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias, equipos y prototipos, con destino a la planta productora de elementos, para la producción, transformación y distribución de energía eléctrica, de la beneficiaria de la inversión; y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a cubrir necesidades crecientes del consumo interno, como así también, a producir bienes de exportación; Que los organismos técnicos pertinentes han expresado su opinión favorable al respecto; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a desarrollar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión definitiva de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de quinientos veinticinco mil marcos alemanes (D. M. 525.000) de los cuales corresponden D. M. 391.825, valor C. y F. a maquinarias equipos y prototipos y D. M. 133.175 a transferencia en divisas, con destino a la planta productora de elementos para la producción, transformación y distribución de energía eléctrica propuesta por la firma A. E. G. Allgemeine Elektricitats — Gesellschaft, de Frankfurt — Main Alemania, para ser radicado en la firma Hamac, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con administración y planta industrial en Avenida Ader 3420, Carapachay, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes o de las transferencias bancarias, en su caso, la inversora recibirá acciones ordinarias de la firma receptora, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la ampliación objeto de la inversión.

Art. 3º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto, la que se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos y provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 4º — Las maquinarias, equipos y prototipos que forman parte de la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 5º — Dentro de los noventa días de la fecha de este decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 6º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para el despacho a plaza no deberá exceder de quince meses, a contar de la fecha en que el Ministerio de Economía autorice dicho detalle.

Art. 7º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 8º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 9º — La inversión que se aprueba por el presente decreto está destinada a ampliar la planta industrial que la firma Hamac, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, posee en la Avenida Ader 3420, en la localidad de Carapachay, Provincia de Buenos Aires, sector que deberá entrar en producción dentro de un plazo no mayor de dieciocho meses, a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes.

Art. 10. — La Empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere el presente decreto, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 11. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 12. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase en maquinarias y equipos para una planta de bloks oftálmicos.**

DECRETO Nº 14.924. - Bs. As., 6|11|59.

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 4.451|59, por la firma Optische Werke G. Rodenstock, de Alemania, en su carácter de inversora, juntamente con la firma Cadio Compañía Argentina de Industrias Opticas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias y accesorios con destino a la planta productora de blocks oftálmicos de la beneficiaria de la inversión; y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta es parte integrante de un plan de expansión de una industria dedicada a cubrir necesidades crecientes del consumo interno; Que la Dirección Nacional de Industrias dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería ha expresado su opinión favorable al respecto; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a desarrollar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programados;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión definitiva de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de diez y ocho mil marcos alemanes (D. M. 18.000), valor C. y F., en maquinarias y accesorios, con destino a una industria productora de blocks oftálmicos, propuesta por la firma Optische Werke G. Rodenstock, de Munich, Alemania, para ser radicado en la firma Cadio Compañía Argentina

de Industrias Opticas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con oficinas en Lavalle 391, Capital Federal y establecimiento industrial en La Crujía 343, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá cuotas de capital de la firma receptora, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la ampliación objeto de la inversión.

Art. 3º — A los fines de la presente inversión, la firma Cadio Compañía Argentina de Industrias Opticas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, deberá aumentar su capital en un monto suficiente como para absorber la inversión que se autoriza. Dentro de un plazo de noventa (90) días, a contar de la fecha del presente decreto, deberá acreditarse dicho aumento de capital mediante la presentación al Ministerio de Economía del testimonio de modificación del contrato social debidamente inscripto.

Art. 4º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto, la que se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos y provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 5º — Las maquinarias y accesorios que forman parte de la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 6º — Dentro de los treinta días de la fecha de este decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para el despacho a plaza no deberá exceder de tres meses, a contar de la fecha en que el Ministerio de Economía autorice dicho detalle.

Art. 8º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se designe a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 9º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 10. — La inversión que se aprueba por el presente decreto está destinada a ampliar la planta industrial que la firma Cadio, Compañía Argentina de Industrias Opticas S. R. L. posee en la calle La Crujía 343, de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, sector que deberá entrar en producción dentro de un plazo no mayor de seis meses, a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes.

Art. 11. — La Empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere el presente decreto, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 12. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 13. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CENTRO PANAMERICANO DE ZOONOSIS

CONTRIBUCION. — **La atención del pago de la contribución del Gobierno al mencionado Centro será efectuada directamente por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y la Secretaría de Agricultura y Ganadería.**

DECRETO Nº 15.931 — Bs. As., 1º|12|59

VISTO que por el Decreto Nº 1.948 del 10 de febrero de 1954, dictado en Acuerdo General de Ministros, se estableció como norma general de procedimiento, que la atención del pago de las cuotas o contribuciones de adhesión de la República Argentina a los Organismos Internacionales de los que la misma es o sea miembro, debe efectuarse por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y CONSIDERANDO Que la práctica ha demostrado la conveniencia de exceptuar de tal procedimiento la atención del pago de la contribución al Centro Panamericano de Zoonosis determinada en el Acuerdo firmado el 10 de agosto de 1956 entre el Gobierno de la Nación Argentina y la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud; Que la contribución del Gobierno al Centro Panamericano de Zoonosis establecida en el Acuerdo a que se ha hecho referencia, se conviene anualmente entre las partes, estando a cargo del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y de la Secretaría de Agricultura y Ganadería el aporte por partes iguales de los fondos respectivos: Que dicha circunstancia aconseja adoptar la medida de excepción referida, autorizando al Ministerio y Secretaría de Estado mencionados a atender directamente el pago de la contribución al Centro Panamericano de Zoonosis, sin perjuicio de que en dicha oportunidad lo comunique, a los efectos correspondientes, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase del cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 1.948 dictado en Acuerdo General de Ministros el 10 de febrero de 1954, la atención del pago de la contribución del Gobierno de la República Argentina al Centro Panamericano de Zoonosis, el que será efectuado directamente por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y la Secretaría de Agricultura y Ganadería, conforme a las respectivas autorizaciones presupuestarias.

Art. 2º — El Ministerio y la Secretaría de Estado mencionados en el artículo anterior, en oportunidad de efectuar el pago de la contribución al Centro Panamericano de Zoonosis, lo harán saber a los efectos correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION - REGIMEN CAMBIARIO

EXENCION. — **Exceptúase del pago de recargos cambiarios y constitución de depósitos previos a diversos artículos importados por la Asociación Sueca.**

DECRETO Nº 14.480 — Bs. As., 2|11|59

VISTO la solicitud presentada por la Asociación Sueca de Buenos Aires y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que debe ser preocupación del Estado la intensificación de las relaciones culturales y comerciales entre países tradicionalmente amigos; Que la creación de la Casa de Suecia en la Argentina, además de permitir nuclear a sus compatriotas, servirá de medio para estrechar aún más los vínculos entre ambas naciones; Que resulta razonable la aspiración de que el inmueble que ha de ser la Casa de Suecia esté equipado y ornamentado con elementos que sean típicos de ese país y a la vez exponentes de la capacidad productiva de su pueblo; Que, atendiendo todos estos motivos, el Banco Central de la República Argentina había dispuesto prestar su autorización sobre el particular la que, por imperio del nuevo régimen de las importaciones, no pudo materializarse; Que para facilitar la introducción de los elementos que llenan esa finalidad se hace aconsejable utilizar la vía de la excepción; Que de tal forma se contribuirá a materializar la aspiración de la Colectividad Sueca, que es apoyada por su Gobierno; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase del pago de los recargos cambiarios y de la constitución de depósitos previos que establece el Decreto Nº 5.439|59 a los siguientes artículos que sean importados por la Asociación Sueca:

a) 1 (uno) acondicionador de aire completo compuesto de: 2 (dos) unidades Stal, 2 (dos) condensadores, juegos de herramientas y accesorios, 2 (dos) motores asincrónicos trifásicos, 2 (dos) arrancadores, 2 (dos) interruptores, 28 (veintiocho) válvulas motorizadas, 7 (siete) termostatos para aires y 3 (tres) termostatos para líquidos.

b) 1.800 (un mil ochocientos) kg. de chapas y perfiles de acero inoxidable.

c) 50 (cincuenta) m2. de mármol para revestimiento.

d) 200 (doscientos) m2. de láminas de plástico para revestimiento.

e) Parquet de roble, puertas y paredes plegadizas de madera, completas con rieles y herrajes; cristales para puertas; herrajes de carpintería; artefactos eléctricos (arañas, apliques, etc.); artefactos eléctricos para intercomunicación, difusión, señalamiento, etc); pinturas y lacas.

Art. 2º — Los elementos mencionados en el artículo 1º serán utilizados exclusivamente en el inmueble destinado a la Casa de Suecia sito en la calle Tacuarí Nº 139|143, Capital Federal y si los mismos fueran cedidos, vendidos o permutados antes de los cinco años de su ingreso al país, deberán tributar los recargos que rijan a la fecha del despacho a plaza.

Art. 3º — Para el despacho a plaza de los materiales mencionados en el inciso e) del artículo 1º, la Dirección Nacional de Aduanas exigirá la presentación de un certificado extendidos por la Secretaría de Estado de Industria y Minería en el que se fijarán las cantidades de cada producto que podrán importarse al amparo de las franquicias que otorga el presente Decreto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TELEFONOS — RIO GRANDE — (TIERRA DEL FUEGO). — **Modifícase el art. 4º del Decreto 14.793|56 sobre mantenimiento de líneas telefónicas.**

DECRETO Nº 16.016. - Bs. As., 2|12|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 122.534, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita, a raíz de la presentación de los usuarios de la red telefónica de la localidad de Río Grande (Tierra del Fuego), la modificación del artículo 4º del Decreto número 14.793|56 de manera que permita autorizar a los usuarios la conservación de los respectivos ramales telefónicos, cuando a juicio de la citada Empresa la medida resulte justificable; y CONSIDERANDO: Que evidentes razones de interés general hacen aconsejable la adopción de la medida que se propone por cuanto con ello se obtendrán sensibles economías en los costos respectivos y se salvarán dificultades técnicas que en ciertas regiones obstaculizan las tareas aludidas; Por ello, y atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo 4º del Decreto número 14.793|56 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 4º — La conservación de estos ramales será asumida por la Empresa la cual, no obstante, en los casos en que estime justificado podrá autorizar a los usuarios para que éstos, en las condiciones que oportunamente fije la autorizante en los órdenes técnico y económico, se hagan cargo de esas tareas. En los casos en que la Empresa asuma la aludida conservación, formulará a los usuarios el cargo que proceda por kilómetro de recorrido y según las características de la línea. Además de este cargo los abonados rurales pagarán la tarifa correspondiente.**"

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Miguel F. Mugica.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

JUNTAS DE CALIFICACIONES — SECRETARIAS DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA Y MINERIA. — **Reconócesele jurisdicción en todas las reparticiones centralizadas de dichas Secretarías a las Juntas de Calificaciones constituídas por resoluciones 381|59 y 122|59.**

DECRETO Nº 15,957. - Bs. As., 1º|12|59.

VISTO el Expediente M. C. I. número 50.056|58; y CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado de Comercio; y de Industria y Minería por Resoluciones Nros. 381 y 122|59, respectivamente, constituyeron dentro de la jurisdicción de cada una de ellas, una sola Junta de Calificaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Que el artículo 8º del Decreto Nº 9.530|58, aprobatorio de dicho Escalafón, reemplazó la reglamentación del citado artículo 43, el que fué posteriormente ratificado por la Ley 14.794, en el sentido de que en cada Repartición debe funcionar una Junta de Calificaciones, lo que implicaría una nueva convocatoria del personal para la elección, en cada jurisdicción, de las Juntas de referencia; Que si bien dicho temperamento es el que se debe seguir de ajustarse a la norma legal señalada, existen razones de orden administrativo que dificultan su concreción, puesto que se encuentra a estudio la reestructuración de ambas Secretarías de Estado y la posible refundición de algunas dependencias; Que por lo tanto y a fin de asegurar el normal funcionamiento de las Juntas ya existentes, corresponde reconocer a las mismas jurisdicción en las respectivas Secretarías de Comercio; y de Industria y Minería, sin perjuicio que no bien se determinare la estructuración definitiva, deberá convocarse de inmediato al personal para constituir en cada organismo o repartición las Juntas correspondientes; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese jurisdicción en todas las Reparticiones centralizadas de las Secretarías de Comercio; y de Industria y Minería, a las Juntas de Calificaciones constituídas por Resoluciones Nros. 381|59 S. E. C. y 122|59 S. I. M., respectivamente.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior regirá hasta tanto se constituyan las correspondientes Juntas de Calificaciones, de acuerdo al procedimiento fijado por el artículo 43 de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ROMERO y de doña AURORA EMILIA FERNANDEZ DE ROMERO.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.926-v.16|12|59
e.17|12-Nº 20.926-v.22|12|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

Expediente Nº 108.155|59 SECN.

DISPOSICION Nº 188|59 - Bs. As. 3|12|59

VISTA la presentación en este expediente Nº 108.155|59 SECN., producida por la firma Roberto A. Arana y Arturo Dominguez, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas como fabricante, bajo el Nº 2601 y atento lo informado por la citada Repartición.

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado de:

a) vasos graduados — planos de fs. 2|6 — de 15, 30, 60, 500 y 1.000 ml. de capacidad máxima, con graduaciones mínimas de 1, 2, 5, 20, y 50 ml., respectivamente, como comprendidas en el tipo ya aprobado C. 5601.

b) probetas graduadas — planos de fs. 7|11 y 14 — de 25, 50, 250, 500, 1.000 y 2.000 ml. de capacidad máxima con graduaciones mínimas y zonas neutras de: 0,5, 1, 2, 5, 10, y 20 ml. y 5, 5, 10, 50, 100 y 200 ml. respectivamente, como comprendidas en el tipo ya aprobado C. 5001.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en todos los casos, próximo a las graduaciones superiores.

3º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 2.880.— e.12|12-Nº 20.770-v.15|12|59

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva — Departamento Nº 1 de Inspección— sita y emplaza por cinco (5) días (art. 99, ley 11.683 t. o. en 1959) al señor JUAN DOMINGO PERON, para que, dentro de los quince (15) días (art. 27, ley 11.683 t. o. en 1959) de la fecha de la publicación del último edicto pague en la ciudad de Buenos Aires, la cantidad de trescientos diez y nueve mil quinientos treinta pesos con 95|100 moneda nacional (m$n. 319.530,95), en concepto de impuesto a los Beneficios Extraordinarios y la de cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos con 84|100 moneda nacional (m$n. 4.699,84), en concepto de impuesto Municipal a las Actividades Lucrativas, bajo apercibimiento de Ley y de conformidad con el siguiente detalle

Impuesto a los Beneficios Extraordinarios

Año	1953	m$n.	164.499,90
"	1954	"	155.031,05

Impuesto Municipal a las Actividades Lucrativas

Año	1954	m$n.	3.383,95
"	1955	"	1.315,89

e.12|12-Nº 867-v.17|12|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: dos (2) calderas inglesas y equipos auxiliares, marca Babcok y Wilcok, sin uso.

Las calderas se encuentran en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Los pliegos de condiciones que contienen las características de las calderas ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs., en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 29 de diciembre de 1959, a las 16 hs., en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.7|12 Nº L. 725-v.16|12|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 3

Fíjase el día 11 de enero de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración, de la Policía Federal, sito en la Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3. Para la adquisición de víveres frescos, combustibles, etc., para el racionamiento del personal de tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores, Hogares, Personal y Enfermos del Hospital Policial "Bmé. Churruca", etc., y carne para la alimentación de canes de la Sección Perros, durante el período comprendido desde el mes de enero hasta el mes de abril de 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección Administración, sita en la Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.15|12-Nº L. 912-v.26|12|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 3800|59

Llámase a Licitación Pública Nº 899, cuya apertura se efectuará el día 1º de enero de 1960, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la: "provisión de agua a la Hostería Finca El Rey", jurisdicción del Parque Nacional Finca El Rey, Provincia de Salta. — Los pliegos con un cargo de pesos 100 m|n. c|u. pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, como así también en la Intendencia del Parque Nacional Finca El Rey, Provincia de Salta. — Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto. — Jefe de la División Suministros.

e.15|12-Nº L. 914-v.19|12|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 27.027|57

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una minerva automática.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1959, a las 10.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|12-Nº L. 916-v.17|12|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 7 de enero de 1960, a las horas que se detallan a continuación:

229|59: a las 12 horas: Respuestos para motor Sulzer; 230|59: a las 12.30 horas: Metal blanco antifricción, bronce laminado, en barras, grafitado, fosforoso, bujes de bronce, papel españa, etc.; 231|59: a las 13 horas: Repuestos para motor Otto, Ruston, Man y Sulzer; 232|59: a las 13.30 horas: Mamelucos de brin sanforizado.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.15|12-Nº L. 915-v.26|12|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Oficina de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 9|60 ABTO

Apertura: 8|1|60, a las 11 horas

Por la provisión de 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Información y pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65, Capital.

e.15|12-Nº L. 917-v.26|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 10|60 ABTO

Apertura: 8|1|60, a las 11 horas

Por la provisión de 500 chapas canaletas galvanizada Nº 18 de 650 x 3.150 mm. con un radio de curvatura de 8.300 mm. (plano 16241).

Información, planos y pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65, Capital.

e.15|12-Nº L. 918-v.26|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 11|60 ABTO

Apertura: 8|1|60, a las 11 horas

Por la provisión de hierro en planchuela, chapa y redondo en diversas medidas.

Información y pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65, Capital.

e.15|12-Nº L. 919-v.26|12|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12 (59|60), apertura 5|1|60, 9.45 horas; por la provisión de acero en chapa decapada, trafilado y en fleje.

Nº 20|59 (3er. llam.); apertura 5|1|60; 10 hs., por la provisión de frecuencímetros.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Juan, San Martín, Provincia de Buenos Aires (F.C.G.B.M.), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del pliego: m$n. 5.00. — Alberto Vicente Nieto, Teniente Coronel. Director F. M. M. C. E.

e.15|12-Nº L. 920-v.19|12|59

Secretaría de Aeronáutica

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTOABASTECIMIENTO

Ley Nº 14.147

Llámase a licitación pública para la venta de elementos de la demolición de un Hangar "Milliken", depositados en la "Escuela de Aviación Militar", Córdoba, los que estarán en exposición en la misma.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Intendencia del Barrio Aeronáutico de la Guarnición Aérea Córdoba y en la Administración General de Autoabastecimiento, Departamento Técnico, Córdoba 3438, Capital Federal, los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el 22 del corriente mes, a las 10 horas, en que se procederá a su apertura. — Precio de la documentación: $ 70.— m|n.

e.15|12-Nº L.921-v.17|12|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 75.606|59

Llámase a Licitación Pública Nº 28|60, para el día 22 del mes de diciembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes periódicos de la población y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: ampollas para tubo "Dinamax" y ampollas para tubo Superdinamax. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.15|12-Nº L. 913-v.17|12|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.369 hasta el día 8 de enero de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Pilotes, Troncocónicos de Hormigón Armado, Centrifugado o Vibrado. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.15|12-Nº L.922-v.26|12|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 36.. M. hasta el día 28 de diciembre de 1959. 11.30 horas: Provisión aceite de lino cocido. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.15|12-Nº L.923-v.17|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 363-M, hasta el día 22 de diciembre de 1959, 11.30 horas. Provisión arena. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 20.— m|n.

e.15|12-Nº L.821-v.17|12|59

NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 12|12|59.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.693 para la adquisición de repuestos para bomba inyección de motor Internacional, pesos 200.000. — Presentación de propuestas: 22 de diciembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|12-Nº L.924-v.17|12|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 39-P/60

Nº 39-P/60 — 11|1|60, a las 12.30. — Por la provisión de carpetas de distintos tipos.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.15|12-Nº L.925-v.19|12|59

Licitación Pública Nº 43-P/60

Nº 43-P/60 — 12|1|60, a las 11.30. Por la provisión de máquinas para lavar automotores.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.15|12-Nº L.926-v.17|12|59

Licitación Pública Nº 35-P/60

Nº 35-P/60 — 4|1|60, a las 12. Por la provisión de cintas métricas de acero y metros de madera plegadizos.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.15|12-Nº L.794-v.19|12|59

NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 14|12|59.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.434/59. — Paneles de radiador. — Apertura: 30|12|59; a las 11 horas. — Valor del Pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|12-Nº L.927-v.19|12|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5.002/60. — Palier. — Apertura: 4|1|60, a las 11.10 horas. — L. P. Nº 5.009/60. — Elemento p/inyector. — Apertura: 7|1|60, a las 10.45 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— m|n. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|12-Nº L.928-v.19|12|59

LICITACIONES ANTERIORES

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un torno paralelo monopolea y de un transformador para soldadura de arco. — Apertura el 8 de enero de 1960. — Pliegos: Rivadavia 1850, Contaduría Imprenta

e.11|12-Nº L-827-v.24|12|59

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 resmas de papel para impresión, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y muestra, que a cuyo efecto se deberán solicitar en la Sección Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 1844, los días hábiles en el horario de 14 a 20 horas.

e.5|11-Nº L-718-v.17|12|59

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION ADMINISTRADORA DE EMISORAS COMERCIALES Y TELEVISION

Delegación Interventora

Licitación Pública Nº 9.001

Prórroga

LS82 TV Canal 7

1ª Televisora Argentina

Fíjase el día 11 de enero de 1960, a las diez horas, para la apertura de propuestas del llamado a licitación pública para la provisión de equipos y accesorios electrónicos para estaciones de TV, en nuestro local Avda. Leandro N. Alem 719, entrepiso, oficina técnica.

$ 960.— e.12|12-Nº L.20.793-v.15|12|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 2

Fíjase el día 7 de enero de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 2, para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el año 1960. — (Confeccionado y para confeccionar) (Adquisición por muestras exclusivamente).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º. — T. E. 38-2401. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959.

e.14|12-Nº L-874-v.24|12|59

PROVINCIA DE RIO NEGRO

COSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública Nº 1|59

Apertura: 28 de diciembre de 1959 a las 11 horas

Para la adquisición de un equipo de Rayos X de 100 M. A. y 100 Kw. y accesorios. — Informes y pliegos de condiciones, sin cargo, calle Buenos Aires Nº 135, Viedma (R. N.).

e.11|12-Nº L-830-v.22|12|59

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Ministerio de Economía

CONCURSO DE TITULOS Y ANTECEDENTES PARA ESTUDIO Y PROYECTO DEL AEROPUERTO NEUQUEN

Llámase a concurso de títulos y antecedentes para profesionales o equipo de profesionales universitarios para realizar los estudios y el proyecto del Aeropuerto de la Ciudad de Neuquén. — Monto estimado de la obra pesos 60.000.000.— m|n. — Fecha de apertura de las propuestas, día 20 de enero de 1960 a las diez horas.

Las bases del concurso deberán solicitarse "sin cargo" en la Subsecretaría de Economía, calle Presidente Roca, Nº 341 en la Ciudad de Neuquén, y en la Casa de Neuquén — Callao Nº 237, Buenos Aires.

e.14|12-Nº L-875-v.24|12|59

DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 13/59

Apertura: 30 de diciembre de 1959, 11 hs. — Para la construcción de las obras:

Item Nº 1 — Desig. de la obra: "Casa vivienda seis departamentos para empleados de la Provincia en Neuquén" — Presup. Oficial: $ 3.036.276,60. — Valor Pliego: $ 400.— m|n.

Item Nº 2 — "Construcción casa vivienda para empleados de la Provincia en Zapala". — Presupuesto Oficial: $ 3.440.620,60. — Valor del Pliego: $ 400.— m|n.

Informes, pliegos y apertura de propuestas, en la Dirección de Obras Públicas, Primeros Constituyentes Nº 322, Casa de Gobierno, Neuquén.

e.12|12-Nº L.868-v.21|12|59

PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59, a efectos de contratar la adquisición e instalación de dos (2) Usinas Desmotadoras de Algodón y dos (2) Motores Diesel.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Economía, Departamento de Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, el día 22 de diciembre de 1959, a las 9 horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Fsa., 30|XI|59.

e.3|12-Nº L.646-v.15|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, a efectos de contratar la adquisición de seis (6) parques y juegos infantiles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Economía, Departamento de Licitaciones y Compras, el día 28 de diciembre de 1959, a las nueve horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Fsa., 10|XII|59.

e.3|12-Nº L.647-v.15|12|59

PROVINCIA DE CHUBUT

Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Comunícase a los interesados en la Licitación Pública Nº 1|59-60, librada con el objeto de contratar la construcción del "Centro de Salud Trelew", que la apertura de la misma ha sido prorrogada hasta el día 12 de enero de 1960.

e.11|12-Nº L- 828-v.22|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59-60, con el objeto de contratar la provisión de (23) veintitrés equipos de bombeo destinados a la habilitación de las perforaciones de la Zona "El Trebol" de Comodoro Rivadavia.

El presupuesto oficial el de diez millones de pesos.

La fecha de apertura de las propuestas está fijada para el día 29 de diciembre de 1959 a las 10 horas en el despacho del señor Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos, ante la presencia del señor Escribano General de Gobierno, y demás interesados que deseen concurrir del acto.

Los interesados podrán adquirir la documentación en Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, Buenos Aires, o en Dirección General de Obras Públicas, Rawson, Chubut.

e.11|12-Nº L-829-v.22|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59-60, para la concesión de explotación del Hotel de Turismo en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para el día 19 del mes de enero de 1960 a las 10 horas.

La documentación puede ser consultada o retirada en las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos en la ciudad de Rawson o en la Oficina de la Receptoría de la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en horas y días hábiles.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Casa de Gobierno de la Ciudad de Rawson, donde se recibirán hasta el día y hora señalados; en sobre cerrado dirigido a Comisión de Adjudicaciones — Hotel Turismo, con la leyenda siguiente: Licitación Pública Nº 2|59-60. Concesión de Explotación Hotel Turismo en Comodoro Rivadavia.

La apertura de las ofertas será efectuada por funcionarios autorizados en la Casa de Gobierno de la Ciudad de Rawson, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de Ley de tres pesos moneda nacional (m$n. 3.—), por cada hoja original y deberá agregarse constancia de un depósito de garantía por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), en la forma que establecen los pliegos.

El precio de la documentación es de ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800.—). — Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.5|12-Nº L-719-v.17|12|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a concurso de antecedentes para el cargo de gerente general, con asiento en Resistencia (Chaco). — Sueldo básico m$n. 15.000 mensuales, más asignaciones y bonificaciones para funcionarios de la Administración Pública Nacional. — Bases del concurso y condiciones, en Avenida 25 de Mayo 1200, Resistencia, o en Juncal 866, Cap. Fed. — Las solicitudes se recibirán hasta el 29|12|1959. — La apertura se efectuará el 30|12|1959. — Resistencia, 4 de diciembre de 1959.

e.11|12-Nº L-835-v.22|12|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 30 - 3º llamado

Expediente Nº 11.583|959

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de diciembre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para helicópteros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.14|12-Nº L-876-v.16|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 48 (2º LLAMADO)

Expediente Nº 295|959

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de diciembre de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de un (1) juego de tanques para combustible listos como para ser instalados en avión De Haviland Dove.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.14|12-Nº L-880-v.16|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 1

Expediente Nº 59.979|59

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de enero de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.14|12-Nº L-881-v.24|12|59

Licitación Pública Nº 56

Expte. Nº 11.612|959

Llámase a licitación pública para el 31 de diciembre de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de Un mil setecientos cincuenta kilogramos de garrapaticida a base de "Derivados fosforados" con destino a Subsecretaría, Dirección de Lucha contra la Garrapata, sita en Urquiza 440|42, Paraná, Pcia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en la Dirección de Lucha contra la Garrapata.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.9|12-Nº L.780-v.19|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 57

Expediente Nº 407|959

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de diciembre de 1959 a las 14 horas, para la adquisición de un (1) motor Pratt y Whitney R-985 AN-3 o similar, nuevo de fábrica o reacondicionado a nuevo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.7|12-Nº L. 729-v.18|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 58

Expediente Nº 11.422|959

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de diciembre de 1959 a las 15 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para motor Wisconsin, modelo AEN y para motor Bernard, tipo W 2.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2 piso (Oficina Nº 126), Capital Federal. — El Director General.

e.7|12-N L. 730-v.18|12|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 22 de diciembre de 1959, a las 10 horas, "por el acarreo de guano putrefacto y estiércol", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 6.981/59, los que pueden solicitarse en División Compras, Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, diciembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras.

e.14|12-Nº L-884-v.18|12|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de 12.500 mts. curupay nacional; 1650 de lapacho amarillo; pino paraná spruce, terciado, etc. Apertura: diciembre 21 de 1959, a las 10 horas Carpeta Nº 2622-M-1959. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2466, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13 horas.

e.4|12-Nº L. 664-v.16|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 95 — 2º llamado

Expediente Nº 101.042/59

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1960, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para Técnico y Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Río Mayo, Provincia de Chubut.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540,80 m|n. — Dirección de Administración.

e.12|12-Nº L.869-v.30|12|59

Licitación Pública Nº 114

Expediente Nº 101.226/59

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1960 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Técnico" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituírse de $ 10.991,82 m|n. — Dirección de Administración.

e.11|12-Nº L-836-v.29|12|59

Licitación Pública Nº 113

Expediente Nº 101.223|59

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1960, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Cerro Azul, Provincia de Misiones.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, el precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 89.235,46 m|n. — Dirección de Administración.

e.9|12-Nº L.781-v.26|12|59

Licitación Pública Nº 112

Expediente Nº 101.209|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1959, a la hora 10, para la adquisición de los siguientes materiales: alambre, torniquetes, postes de cemento y varillas de curupay, destinados a la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez - Córdoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.3|12-Nº L-652-v.15|12|59

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Exp. Nº 5.478|59)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59, para el día 4 de enero de 1960, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra 1ra. alisado cortado y en bobinas, papel "Extra Strong", papel ilustración blanco, papel medio hilo comercial en varios colores, todos cortados, y cartulinas tapa y satinada varios colores, cortada.

El acto tendrá lugar en la División Contrataciones, San Martín 451, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración, Contabilidad y Fiscalización.

e.11|12-Nº L-834-v.22|12|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 15-P/59/60, para la adquisición de útiles de oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de enero del año 1960, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|12-Nº L-882-v.24|12|59

Llámase a Licitación Pública número 21-P/59/60, para la adquisición de bulones para cangilones, cable de acero, arandelas de hierro y arandelas de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados

en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de diciembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|12-Nº L-883-v.16|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 19-P|59|60, para la adquisición de agujereadoras eléctricas, guillotina motorizada, balancín con engranajes, cizalla de banco, bomba centrífuga portátil y amoladoras con motor integral, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de diciembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.3|12-Nº L-651-v.15|12|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1959, por las siguientes concesiones en ciudad General Belgrano, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires.

Expediente Nº 210.246/59, a las 10.15 horas: Local Nº 14 p/neg. a elección.

Expediente Nº 319.861/59, a las 10.35 horas: Local Nº 12 p/neg. a elección.

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.14|12-Nº L-885-v.16|12|59

Expediente Nº 399.481/59

Llámase a licitación pública para contratación suministro de medicamentos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1960, a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|12-Nº L-886-v.24|12|59

Expediente Nº 251.263/59

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres con ventana, sobres bolsa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1960, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|12-Nº L-887-v.24|12|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 885, a realizarse el 19 de enero de 1960, a las 17 horas, para la construcción del pavimento de las calles del Barrio "Ferroviario 2º Loteo", de la ciudad y provincia de Mendoza, con un presupuesto oficial de $ 11.535.425 m|n.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en Suministros, Balcarce 153, entrepiso, Capital Federal, y en la Gerencia de la sucursal Mendoza, lugares donde se suministrarán los pliegos previo pago de $ 100 m|n. por las bases generales y $ 300.— m|n. por las cláusulas particulares y planos, en Avenida San Juan 250, Capital, y en la tesorería de la sucursal, respectivamente.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|12-Nº L-893-v.4|12|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 24.914|59

Llámase a Licitación Pública Nº 40, el día 7 de enero de 1960 a las doce y treinta horas, para la provisión de instrumental, herramientas y varios para servicio de Traumatología y Cirugía general.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. *Buenos Aires, diciembre 11 de 1959.* El Gerente de Administración.

e.11|12-Nº L-837-v.22|12|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica al señor Simón Ofnaiem, que por resolución del señor Vicepresidente de la institución en ejercicio de la Presidencia de fecha 10 de noviembre de 1959, se le ha aplicado una multa de m$n. 26.700.— (veintiséis mil setecientos pesos moneda nacional), por la infracción al régimen de cambios documentada en el Sumario número 2.473 —Control Cambios—, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días, en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la Ley 12.160 - Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio y de aplicar las medidas dispuestas por el artículo 22 del Decreto Nº 12.647|49 (t. o.).

e.10|12-Nº 804-v.15|12|59

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra, manifold, cartulina ficha y embalar. — Pliego de condiciones en Reconquista 266|74, 8º Piso, División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas. — Apertura: el 18 de diciembre de 1959, a las 16.30 horas.

e.12|12-Nº L-876-v.15|12|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 44/959, para contratar la adquisición de máquinas para imprenta. Apertura de las propuestas: 23 de diciembre de 1959, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 12 a 17 horas. — La Administración.

e.4|12-Nº L-667-v.16|12|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 325

Por el servicio de desratización en el edificio de Casa Central de esta institución. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital. Apertura: 22 de diciembre de 1959, a las 14.

e.14|12-Nº L-889-v.16|12|59

Licitación Pública Nº 322

Por confección de formularios. — Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital.

Apertura: 28 de diciembre de 1959 a las 14.

e.7|12-Nº L-735-v.18|12|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Prorrógase para el día 29 de diciembre próximo la apertura de las propuestas para la construcción del nuevo edificio de su agencia Asunción (República del Paraguay), la que se realizará en el mismo lugar y hora establecida.

e.14|12-Nº L-888-v.24|12|59

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos. Apertura 28 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliego en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.10|12-Nº L-806-v.21|12|59

Llámase a licitación pública para la provisión de pan. Apertura el día 28 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración, División Compras. Retirar pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, Local 219.

e.10|12-Nº L-807-v.21|12|59

Secretaría General del Directorio
Prensa y Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.300 resmas de papel obra primera alisado. Apertura: 29 de diciembre, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.4|12-Nº L-666-v.16|12|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

4|1|1960 — Servicio de manutención por raciones a los buques de la Flota de Y. P. F. (11.649) a las 11 horas. — Precio del pliego $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.11|12-Nº L-839-v.22|12|59

Licitaciones Públicas

5|1|1960 — Construcción de un edificio para oficinas y guardacoches, instalaciones de almacenaje y abastecimiento de Aeronafta y Ther, construcción pavimento asfáltico y cercado perimetral destinados al Aeropuerto de Pajas Blancas, Provincia de Córdoba. (11.738) a *las 14 horas. — Precio del Pliego m$n.* 400.

Pliego y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal, y División Córdoba, Avda. General Paz 351|55, Ciudad de Córdoba.

e.11|12-Nº L-840-v.22|12|59

Licitaciones Públicas

30|12|1959 — Repuestos para automotores (11.710) a las 10 horas.

30|12|1959 — Aisladores (11.711) a las 10.30 horas.

4|1|1960 — Reparación de pavimentos y mejoras desagües pluviales en la Planta de Despacho Plazoleta Brasil (11.712) a las 15 horas.

29|12|959 — Vástagos para bombas Gardner Denver (11.714) a las 12 horas.

23|12|959 — Puente grúa (11.731) a las 16.30 horas.

22|12|959 — Bolsas de azúcar recuperadas (11.768) a las 12 horas.

29|12|959 — Cubiertas (11.763) a las 15.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.11|12-Nº L-841-v.16|12|59

Departamento Compra de Materiales
Licitaciones Públicas

29/12/959: Provisión y montaje tanque flotante (11.690), a las 11 horas.

4/1/960: Ampliación Plta. Almac. Mar del Plata (11.673), a las 12 horas.

15/1/960: Provisión, montaje y puesta en servicio Central Termoeléctrica Destilería L. de Cuyo (11.618), a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.4|12-Nº L-668-v.16|12|59

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.016: Vejigas de goma recubierta con tela p|obturar cañerías. — Apert. 28|12|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|12-Nº L-843-v.16|12|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.017: Const. Red Distribución y Serv. de Gas en la Ciudad de Tandil (Prov. Bs. As.). Primera Etapa. — Apert. 8|1|60, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|12-Nº L-844-v.22|12|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.021: Construc. Red Distrib. y Serv. de Gas en la Ciudad de Rufino (Pcia. de Santa Fe). — Apert. 5|1|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.014: Transporte cilindros gas envasado entre Plantas Gran Buenos Aires y Y. P. F. en comod. Rivadavia. — Apert. 29|12|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.015: Adq. 50.000 válvulas de maniobra p|gas licuado (Propano) y Butano con dispositivo de seguridad. — Apert. 22|12|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital de 7 a 13 horas.

e.10|12-Nº L-811-v.21|12|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.008: Equipos Calo - Ventiladores de Protección contra Heladas. — Apert. 29|12|59, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.013: Adq. 47.000 mts. Caños de Acero Negro s|Normas API 5 L (15ª Edición) API Std. 5 LX-42 y API 5 L Grados A y B de 254 y 273 mm. Extrapesados y Standard. Apert. 23|12|59, a las 11.30 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|12-Nº L-783-v.19|12|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas, día 29|XII|59: Nº 175|59, conductores eléctricos, 11 hs.; Nº 139|59, repuestos para camiones, 11.30 hs.; Nº 96|58, camisas de acero, 11.45 hs. — Día 5|1|60: Nº 26|59, repuestos International, 11 hs.; Nº 109|58, caños, válvulas, 11.15 hs.; Nº 70|59, maquinarias, 11.30 hs.; Nº 102|59, ropa blanca y de trabajo, 11.45 hs. — Día 15|1|60: Nº 125|59, cadenas, 11 hs.; Nº 120|59, repuestos Cardwell, 11.15 hs. Pliego e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.14|12-Nº L-891-v.24|12|59

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 4.018: Máquinas herramientas para taller. Apert.: 28|12|59, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.14|12-Nº L-892-v.15|12|59

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 22|XII|59: Nº 13|60, cocinas económicas, 11 horas; Nº 55|59, carpas, 11.15 horas; Nº 14|60, lavado y planchado de ropa, 11.30 horas; Nº 162|59, material eléctrico, 11.45 horas; Día 28|XII|59: Nº 141|59 bis, material para soldar, 11.15 horas; Nº 142|58, alojamientos metálicos, 11.30 horas; Nº 57|59, cámaras y cubiertas, 11.45 horas. Día 11|1|60: Nº 146|59, electrobombas, 11 horas, Nº 112|59, repuestos Failing, 11.15 horas; Nº 158|59, material eléctrico, 11.45 horas.

Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.10|12-Nº L-812-v.21|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11|60, Harina de trigo. — Apertura: 22 de diciembre de 1959 a las 11 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.7|12-Nº L-737-v.18|12|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Cláusulas y condiciones particulares correspondientes al llamado a licitación pública a efectuar por la Dirección de Administración para la adquisición de equipos de contabilidad

a) Apertura: día 21 de marzo — Año 1960 — Hora: 10.
b) Lugar: Av. General Paz Nº 154 — 2do. Piso — Córdoba.

I — El proveedor deberá cotizar por la provisión de dos equipos de máquinas de contabilidad, puestos en la Dirección de Administración funcionando.

II — El precio cotizado deberá comprender los siguientes conceptos:

a) Estudio completo de la adecuación del sistema que ofrece a las necesidades prácticas, técnicas, y legales de la Oficina adquirente.
b) Curso práctico que se impartirá al personal que será destinado a la atención de los equipos.
c) Servicio de mantenimiento — deberá expresar tiempo de garantía y si es con o sin provisión de repuestos sin cargo alguno.

III — El estudio a que se refiere el apartado a) del punto anterior deberá comprender el proyecto del rayado de los formularios que se requieran. — Igualmente se cotizará precio por la cantidad de 3.000 formularios.

IV — Los precios a cotizar deberán ser en pesos moneda nacional.

V — Mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

VI — Plazo de entrega: Dentro de los 90 (noventa) días hábiles.

Bases para la adjudicación

a) Análisis del sistema a aplicar si se ajusta o no a las necesidades prácticas, contables y legales.
b) Calidad y año del modelo ofrecido.
c) *Precio de las unidades.*
d) Plazo de la garantía ofrecida y si es con repuestos sin cargo.
e) Plazo de entrega: a igualdad de las condiciones anteriores, al de menor tiempo.

La firma proponente deberá ajustarse estrictamente a las presentes cláusulas; de no hacerlo no será considerada la oferta.

e.14|12-Nº L-870-v.24|12|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración
Casilla de Correo 369 — Tucumán

Licitación Pública Nº 3|DGA|59|60

Llámase a licitación pública para el día 28|12|959, horas 11.30, para provisión a imprenta de la U. N. T. de diversos materiales. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o representación U. N. T. Florida 846, Buenos Aires.

Acto de apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán.

Director General de Administración.

e.14|12-Nº L-877-v.24|12|59

Licitación Pública Nº 2|59|60

Llámase a licitación pública para el día 16|12|959 horas 11.30, para provisión de útiles de oficina, artículos de limpieza, etc., a Dirección General de Administración. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o representación U. N. T. Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán.

e.11|12-Nº L-831-v.16|12|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA
ADQUISICION DE TERRENO

Llámase a licitación pública para el día 24 de diciembre de 1959, a las 9 horas, para la adquisición de una fracción de terreno de aproximadamente dos mil metros cuadrados, con destino al Hogar y Club Universitarios, y dos fracciones con destino a la instalación de Colegios Secundarios dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo, con una superficie de hasta diez mil metros cuadrados cada uno.

Los mencionados terrenos podrán estar parcialmente construídos y deberán constar con servicios de agua corriente, cloacas y electricidad; serán terrenos libres de ocupantes.

Ubicación: Calles: Jorge A. Calle hasta Perú, Videla Correa, 25 de Mayo, La Plata, San Martín, Coronel Díaz, Ituzaingó, Buenos Aires, Pedro B. Palacios (o Canal Zanjón), Brasil, Pedro del Castillo, Libertad, Belgrano, Rivadavia, Beltrán, Chacabuco, O'Higgins, Olegario V. Andrade, Paso de los Andes, Pueyrredón, Boulogne Sur Mer, Jorge A. Calle.

Se contemplarán, excepcionalmente, terrenos fuera del perímetro indicado, a no más de doscientos metros del mismo.

El ofrecimiento podrá abarcar más de una fracción, siempre que se trate de terrenos contiguos y ofrecidos simultáneamente. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos. Mendoza.

e.11|12-Nº L-832-v.22|12|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Edificio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Decreto 14.033|57

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de obra gruesa, instalaciones complementarias, carpintería metálica y de madera, etc., del séctor destinado a Instituto del Cálculo, Matemáticas, Meteorología y Física, a construirse en la zona de la Costanera Norte (Capital Federal).

Importe del presupuesto oficial: pesos 107.379.779, m|n.

La documentación de licitación podrá retirarse en Perú 222, Capital Federal. a partir del día 21 de diciembre próximo de 10 a 12 horas y de 16 a 18 horas. previo pago de $ 500 m|n. por cada legajo.

Apertura: Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Perú 222. Capital. el día 30 de enero de 1960, a las 10 horas.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. — El decano.

e.10|12-Nº L-864-v.28|12|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Actuación Nº 10.462|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de materiales para la terminación de la instalación, bajada, incendio y desborde y limpieza de la torre-tanque para agua potable y riego del Hospital Escuela de la Universidad Nacional de Cuyo, sito en Mendoza. Presupuesto Oficial: m$n. 126.000.—. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396, 5º Piso. T. E. 38-9094 (Int. 19), y en Colón 371, Mendoza. — Apertura de las propuestas en la Delegación Regional Mendoza, Colón 371.

e.9|12-Nº L.778-v.19|12|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente 121.329|59

Llámase a licitación pública para las modificaciones y habilitación de la instalación eléctrica del edificio de la calle Florida 656. según pliegos de condiciones que podrán solicitarse en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, calle Córdoba 2122 — 2º piso, de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 22 de diciembre de 1959 a las 17 horas. — Garantía de las ofertas $ 3.000.— Buenos Aires. 5 de diciembre de 1959. — El Director de Administración.

e.5|12-Nº L-720-v.17|12|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
R O S A R I O
LICITACION Nº 1
Expediente Nº 11.991-H-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, medicamentos, antibióticos y artículos de curación, para cubrir las necesidades de los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario. de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 5 de enero de 1960, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.7|12-Nº L. 726-v.18|1259

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 502|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Red de Alumbrado de los Caminos y Desvíos Férreos" del Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 26 de enero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|12-Nº L-894-v.31|12|59

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito Nº 950 — Avellaneda 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60, para el día 11 de enero de 1960, a las 11 horas, por la provisión de artículos de protección para el trabajo (botines de seguridad, guantes, delantales, etc.).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras). previo pago en tesorería del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

Néstor Guillermo Diep - Teniente Coronel - Director.

e.14|12-Nº L-893-v.24|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 7 de enero de 1960 a las 11 horas, por la provisión de plomo puro en lingotes y en planchas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones. deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación.

e.14|12-Nº L-894-v.22|12|59

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 5/60 Abto.

Apertura: 5|1|60 ,a las 11 horas. — Por la provisión de 1.848 plaquitas de metal duro de diversas medidas. — Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

Licitación Pública Nº 6/60 Abto.

Apertura: 5|1|60. a las 11 horas. — Por la provisión de 8.000 kgs. composición para soldar tipo unión melt grado 50 o BBC. 77 (Flux). — Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.11|12-Nº L.848-v.22|12|59

Licitación Pública Nº 7/60 Abto.

Apertura: 5|1|60, a las 11 horas. — Por la provisión de agua oxigenada 100 volúmenes; anhídrido arsenioso, en polvo, blanco amorfo; nitrato de calcio comercial; permanganato de potasio comercial; suavizador a base de zeolitas tipo permutit - 15 o 225 o circular. — Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

Licitación Pública Nº 8/60 Abto.

Apertura: 5|1|60, a las 11 horas. — Por la provisión de 444 kgs. de alambre Kanthal de 0,30 a 3 mm. de diámetro. — Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.11|12-Nº L.849-v.22|12|59

Licitación Pública Nº 1/60 Abto.

Apertura: 31|12|59, a las 11 horas. — Por la provisión de ropa de trabajo para verano compuesta por conjunto de camisa y pantalón, según especificaciones del pliego particular. — Información, planos y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo Nº 65, Capital.

e.11|12-Nº L.850-v.22|12|59

Licitación Pública Nº 2/60 Abto.

Apertura: 31 de diciembre de 1959, a las 11 horas. — Por la provisión de plomo químico 99,9 % de pureza, en planchas de 600 x 1000 x 10 mm. (18.000 Kgs.). — Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo Nº 65, Capital.

e.11|12-Nº L.851-v.22|12|59

Licitación Pública Nº 3/60 Abto.

Apertura: 31|12|59, a las 11 horas. — Por la provisión de 300 Kgs. de alambre Kanthal de 0,30 a 1,40 mm. de diámetro. — Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital

e.11|12-Nº L.852-v.22|12|59

Licitación Pública Nº 4/60 Abto.

Apertura: 31|12|59, a las 11 horas. — Por la provisión de 99 renglones de material de electricidad. — Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares — (Dpto. Abastecimiento) — Cabildo 65, Capital.

e.11|12-Nº L.853-v.22|12|59

Dirección General de Fabricaciones Militares
Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu"
Avda. Ovidio Lagos 5250. T. E. 80036. Rosario.

Llámase a licitación pública Nº 1|59|60 para la venta de: 1 (un) camión Diamond "T" modelo 1939, de 92 H.P., motor Nº AC 576017, capacidad de carga 3.000 kgs., en el estado en que se encuentra.

Apertura: 17|XII|59 a las 11 horas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu". Sección Suministros. Av. Ovidio Lagos Nº 5250, Rosario (Prov. Santa Fe), todos los días hábiles de 7,00 a 13,30 horas o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Ventas, Av. Cabildo 65, Capital Federal.

e.10|12-Nº L-816-v.15|12|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros.: 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49|59. Apertura: 5 enero 1960, a las 8, 9, 10, 10.30, 11.30, 12 y 12.30 hs., respectivamente. Por material de construcción, sanitario, pinturas y de electricidad, las 4 primeras respectivamente. Contratación de mano de obra para los trabajos de colocación pisos y zócalos, cielorrasos e instalación eléctrica, obra sanitaria, respectivamente, las 3 últimas. Material y mano de obra solicitada, destinados Barrio Viviendas Escuadrón Chos Malal Neuquén. Presupuesto oficial por licitación mano de obra, $ 106.400; pesos 183.420 y $ 111.628. Fondo de garantía, 1 o|o del presupuesto oficial.

Los pliegos de estas siete licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional. Venezuela 1823, 1º piso. Capital Federal; en la Delegación Regional Zapala, Perito Moreno 238, Zapala - Neuquén, o en la Inspección de Obra Chos Malal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Alférez Bazzan - Secretario.

$ 7.200.— e.14|12-Nº L-20.940-v.24|12|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 518, para el día 29 de diciembre de 1959.

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 518. — Hora 10,30: Remetalización y torneado de cojinetes de biela y bancada de motor Diesel, Marca Krupp de 770 CV perteneciente a la Central Eléctrica de Campo de Mayo.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 164.660.— m|n.).

Precio del legajo Nº 6187, quince pesos moneda nacional ($ 15.— m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado. indicando número día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires), hasta el 23 de diciembre de 1959. dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, diciembre de 1959. Jefe Departamento Administrativo.

e.10|12-Nº L-815-v.15|12|59

Licitación Pública Nº 1 para el día 5 de enero de 1960
MONTE CASEROS
(Pcia. de Corrientes)

Nº 1 — Hora 10.30 — Prestación de la mano de obra necesaria para la excavación en roca dura melafírica, en los Puntos A y B marcados en el plano Nº 76.559 para la construcción de una nueva toma para captación de agua del Río Uruguay — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 299.000.— m|n. — Precio del Legajo Nº 6.184: $ 25.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 22 de diciembre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|12-Nº L-785-v.19|12|59

Licitación Pública Nº 513, para el día 30 de diciembre de 1959
San Isidro (provincia de Buenos Aires)

Nº 513, hora 10.30. Provisión de 600 chapas onduladas de hierro galvanizado Nº 24 de 3,05 m. de largo (10') y 0,66 m. de ancho aproximadamente y 1.840 chapas ídem, ídem, pero de 2,43 m. de largo (8'), con destino a la construcción y montaje de 4 galpones tipo "P" en el Puerto de San Isidro (provincia de Buenos Aires) para la Dirección General de Gendarmería Nacional. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000,— m/n. Precio de la documentación técnica: $ 5.00 m/n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anticipación a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|12-Nº L-672-v.16|12|59.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL
Taller Regional Quilmes

Por 5 días. — Llámase a licitación privada para la provisión de víveres al Taller Regional Quilmes, durante el período comprendido entre el 1º de febrero al 31 de octubre de 1960, cuya apertura tendrá lugar en el mismo el día 22 de diciembre de 1959, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Privada Nº 6|60: pan, a las 9 horas.

Licitación Privada Nº 7|60: carne y sucedáneos, a las 9.30 hs.

Los pliegos de condiciones generales, especiales y particulares y fojas de cotizaciones de precios, deberán ser solicitados en el Servicio Administrativo de la Unidad, calle Avda. Otamendi s|n., Quilmes - F.C.N.G.R., de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.14|12-Nº L-895-v.18|12|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 73.274|59.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|60 para el día 4 del mes de enero de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329. 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: algodón y gasa hidrófila. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.10|12-Nº L-799-v.21|12|59

Expediente Nº 73.294|59

Llámase a Licitación Pública número 24|60, para el día 4 del mes de enero de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de agujas y jeringas hipodérmicas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.10|12-Nº L-800-v.21|12|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 73.296|59

Llámase a Licitación Pública Nº 26|60 para el día 7 del mes de enero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se deta-

llan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: guantes para uso quirúrgico, de goma látex. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.14|12-Nº L-878-v.24|12|59

Expediente Nº 73.295|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|60 para el día 5 del mes de enero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cat-gut, hilo de algodón, hilo de lino, hilo de nylon, para suturas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.11|12-Nº L-833-v.22|12|59

Expediente Nº 73.323|59

Llámase a Licitación Pública Nº 22|60 para el día 30 del mes de diciembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: ACTH, Ambistryn, Cloramfenicol, Dihidroestreptomicina, Distrepticina, Estreptomicina, Penicilina, Sigmamicina, Terramicina. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.7|12-Nº L. 727-v.18|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5.471|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7|60, para el día 28 de diciembre de 1959 a las diez treinta (10.30) horas, para contratar la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental para el ejercicio 1959|60. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, 3º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.7|12-Nº L. 728-v.18|12|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Callao 114|28

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 382.004|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 28 de diciembre de 1959, a las 12 horas, a efectos de contratar la adquisición de: Papeles en blanco, impresión y provisión de diversos formularios continuos sistema Fan-Foil y fichas Hollerith.

El pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares, será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — El Presidente.

e.11|12-Nº L-865-v.22|12|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3363 hasta el día 21 de diciembre de 1959, a las 15 horas. — Provisión de: Corona y Piñón p|Transmisión Tambor Superior de Draga.

Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.14|12-Nº L. 897-v.16|12|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 196|59, hasta el día 21 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en las bóvedas de silos subterráneos correspondientes a las plantas de Capitán Sarmiento y Pergamino (Provincia de Buenos Aires), Alejo Ledesma, Guatimozín e Isla Verde (Provincia de Córdoba) y Chañar Ladeado (Provincia de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en la Dirección Nacional, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario) y Juzgados Nacionales de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), Córdoba y Santa Fe. — Pliegos: $ 100.— m|n. — Presupuesto oficial: pesos 2.506.390.— m|n.

e.1º|12-Nº L-615-v.18|12|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 227-O, hasta día 11 enero 1960, 14 hs., para provisión e instalación caldera alta presión a petróleo, por "ajuste alzado", en edificio Colonia Hogar "M. Ortiz Basualdo", sito en Las Armas (Prov. de Bs. As.). Ppto. of.: $ 249.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, y Dirección Buenos Aires, Ciudad Gral. Belgrano - Matanza. Documentación: $ 40.— m|n.

Arq. Ismael G. Chiappori - Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura.

e.14|12-Nº L-896-v.24|12|59

Llámase Licitación Pública Nº 224-O, hasta el día 21 de enero de 1960, 15 horas, para provisión y colocación telones, bambalinas y cortinados, por "ajuste alzado", en Salón de Actos del Edificio Principal de la Ciudad Universitaria de Córdoba. — Presup. Of.: $ 355.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros — Carlos Calvo 190 — piso 1º — Cap., así como también en Avda. Concepción Arenal Nº 98 — Córdoba, hasta 8 días antes fecha apertura, documentación $ 40.— m|nacional.

e.11|12-Nº L-859-v.22|12|59

Llámase Licitación Pública Nº 225-O, hasta el día 13 de enero de 1960, 14 horas, para provisión e instalación de máquinas para lavado, secado y planchado de ropa, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto Of.: $ 1.223.176.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros — Carlos Calvo 190 — piso 1º — Cap. — Documentación: $ 50.— m|n.

e.9|12-Nº L-789-v.26|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 223-O, hasta el día 4 de enero de 1960, a las 14 horas, para la provisión e instalaciones sanitarias y contra incendios, por "ajuste alzado" en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto oficial: $ 4.383.000.— m|n. Pliegos y consultas: Suministros DNA. (Licitaciones) - Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital, así como también en la Conducción Obras de San Juan de esa Repartición, calle Santa Fe Nº 975, San Juan. Precio documentación: $ 150.— m|n. — Ventas de 9.30 a 13 y de 13.30 a 14.30 horas. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 4 de enero de 1960, a las 14 horas, y en la Conducción de Obras de San Juan hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.30|11-Nº L.575-v.17|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 219-O, hasta el día 2 de febrero de 1960 — 15 horas — ejecución dos perforaciones semisurgentes pliego en campo anexo escuela, por "ajuste alzado" en edificio Escuela Fruticultura y Enología, sito en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de San Juan.

Presup. Of.: $ 732.500.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura — Carlos Calvo 190 — Piso 1º — Capital y Conducción Obras San Juan — Santa Fe 975 — S. Juan. — Documentación: pesos 40.— m|n.

e.7|12-Nº L-740-v.24|12|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 17.565/1959

Bolsas usadas de arpillera. 29|12|1959 a las 15. Charcas 1840.

e.14|12-Nº L.898-v.24|12|59

Licitación Pública

Expediente: 31.387/1958

Un carretón. 4|1|1960, a las 15.15. Charcas 1840.

e.14|12-Nº L.899-v.16|12|59

Licitación Pública

Expediente: 7.189/1959

Repuestos para electrobombas de motor sumergido marca Pleuger. — 4|1|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.14|12-Nº L.900-v.16|12|59

Licitación Pública

Expte.: 25.287/1959

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal de la localidad de Wilde (Buenos Aires) ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 7|1|1960 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Avellaneda (Buenos Aires). — Depósito de garantía: m$n. 255.433,95.

e.14|12-Nº L.901-v.24|12|59

LICITACION PUBLICA

Expediente: 29.959|1959

Cal viva aérea. — 28|12|1959 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.11|12-Nº L-858-v.22|12|59

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el cruce del Riachuelo con sus cañerías destinada a reforzar la provisión de agua a la ciudad de Lanús (Buenos Aires) ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 30|12|59 a las 15 y 50.

Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Lanús. Depósito de garantía: $ 76.818,00 m|n. — Expediente: 23.101|1959.

e.10|12-Nº L-818-v.21|12|59

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción de un colector de desagües cloacales en la zona alta de Playa Grande (Mar del Plata) ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 30|12|59, a las 15 y 45. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y Distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 21.000,00 m|n. — Expte.: 38.615|1958.

e.10|12-Nº L-819-v.21|12|59

Licitación Pública

Expediente 36.401|1958

Válvulas de hierro fundido. 30|12|1959, a las 15, Charcas 1840.

e.7|12-Nº L-742-v.18|12|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1959, a las 10 hs., en la Delegación Regional 12ª (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Concepción del Uruguay (D. R. 12ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.14|12-Nº L.902-v.16|12|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1959, a las 10 hs., en la Delegación Regional 21ª (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tornquist (D. R. 21ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.14|12-Nº L.903-v.16|12|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1959, a las 11 hs., en la Delegación Regional 3ª (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Vedia (D. R. 3ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.14|12-Nº L.904-v.16|12|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1959, a las 10 hs., en la Delegación Regional 3ª (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pehuajó y Nueva Plata (D. R. 3ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.14|12-Nº L.905-v.16|12|59

Licitación Pública Nº 1|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "talonarios y bloques impresos". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de enero de 1960, a las 16.00, en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.10|12-Nº L-822-v.21|12|59

Licitación Pública Nº 41-P|60

Nº 41-P.60. — 19|1|60, a las 10.30: Por la construcción de Obras de Canalizaciones subterráneas en Secciones varias, Zona Oeste Distrito 1º.

Valor estimado: m$n. 6.120.964,06. — Valor del pliego m$n. 280.—.

Por pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, 5º Piso, Capital de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del Pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital de 10.30 a 15.30 horas. — Informe, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.10|12-Nº L-823-v.15|12|59

Licitación Pública Nº 226-P|59

Nº 226-P|59. — 26|1|60, a las 10.30: Por la construcción de un edificio compuesto de Planta Baja, Primer Piso y azotea, con una superficie cubierta de 840 m2, a erigirse en el solar propiedad de la Empresa, ubicado en la calle Nº 4 entre las calles Nros. 38 y 39 de la localidad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires.

Valor estimado: m$n. 5.460.000.—. Valor del Pliego m$n. 190.—.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del Pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 16,30 horas, o en las Oficinas Comerciales de Dolores, calle Mitre Nº 59 y en Mar del Plata, Avda. Colón 2556. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.10|12-Nº L-824-v.15|12|59

Licitación Pública Nº 25-P|60

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 25-P|60, ha sido suspendida hasta nuevo aviso. — Oportunamente se dará a conocer la nueva fecha de vencimiento.

e.10|12-Nº L-825-v.15|12|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 227-P|59

Nº 227-P|59, 5|1|60 a las 15. Por la provisión de contranidos de alambre.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 10,30 a 17 horas.

e.11|12-Nº L-866-v.16|12|59

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCACIONES Y TRANSPORTES

Expediente Nº 85.095 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1959, a las 10.30 hs., en la Delegación Regional 3ª (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Chivilcoy e intercambio con la Estafeta Nº 1, Chivilcoy (D. R. 3ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.14|12-Nº L. 906-v.16|12|59

Expediente Nº 74.632 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en la Delegación Regional 17ª (San Salvador de Jujuy) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Salvador de Jujuy y Perico de San Antonio (D. D. 17ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.14|12-Nº L. 907-v.16|12|59

Expediente Nº 130.272 SC|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en la Delegación Regional 20ª (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chepes y Nueva Esperanza (D. R. 20ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.14|12-Nº L. 908-v.16|12|59

Expediente Nº 86.869 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959, a las 10.30 hs., en la

Delegación Regional 23ª (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Alto Río Mayo (D. R. 23ª), y adicionales Las Heras (D. R. 23ª), Los Antiguos (D. R. 24ª) y Perito Moreno a Lago Blanco (D. R. 23ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Raúl A Dozo - Director General de Administración.

e.7|12-Nº L-748-v.18|12|59

Expediente 41.348 SC|59

Llámase a licitación, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959, a las 10 hs., en la Delegación Regional 23ª (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Comodoro Rivadavia (D. R. 23ª).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citad D. R., o a la sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central. Buenos Aires.

Raúl A Dozo - Director General de Administración.

e.7|12-Nº L-749-v.18|12|59

Expte. 59.827 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959, a las 10 hs., en la Delegación Regional 6ª (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Francisco (D. R. 6ª). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires.

Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.7|12-Nº L.751-v.18|12|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)
Expedientes Nros. M.60|4 y M.60|5

Llama a licitación pública para la provisión de: tablas cepilladas de lapacho y curupay. Apertura 4|1|60, 9 horas. Pliego $ 35.— y: aparato canjeador Staff y soporte para Locs. Diesel eléctricas. Apertura 5|1|60, 9 horas. Pliego $ 30.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A fin de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los interesados, **cuyas suscripciones vencen el 31 de diciembre de 1959 que deberán renovarlas antes del 21 del mismo mes**, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Semestral .... $ 225.— m|n.
Anual .... $ 450.— m|n.

Las **suscripciones de la Capital Federal se abonarán en efectivo** en la Caja del Boletín Oficial, Hipólito Yrigoyen Nº 757, de 9 30 a 13 y de 13.30 a 16 horas, **y las del Interior, mediante giro postal o bancario**, sobre Capital Federal, a la orden del "Boletín Oficial", debiendo recibirse el mismo, antes del día 21 de diciembre próximo.

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Avenida de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4073

Dirección del Boletín Oficial
Avenida de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8712 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca 34-8990 y 34-6081, Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
Hipólito Yrigoyen 757, P. B., 34-3304

Delegación Tribunales
Palacio de Justicia, 6º piso. 40-5456

Dirección de Imprentas
Director 87-0675 — Imprenta Diario 45-4284 (Corrientes 672)
Imprenta Obra 88-2.50 (Gascón 350) — Expedición y Distribución 89-4700 (Bmé. Mitre 3734|38)

Sumario

EDICION DE 64 PAGINAS

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atensión: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.14|12-Nº L. 909-v.18|12|59

Expediente Nº M.60|6

Se llama a licitación pública para la provisión de: pedregullo. — Apertura: 11|1|60, 9 horas. — (Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales y especificación: $ 20 m|nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.14|12-Nº L. 910-v.24|12|59

Expediente Nº M.60|9

Se llama a licitación pública para la provisión de bloques de resortes de suspensión. — Apertura: 13|1|60, hora 9. (Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales $ 15, precio del dibujo $ 5).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.14|12-Nº L. 911-v.24|12|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.169|59. Puerta delantera. Apertura: 28|12|59, a las 11.50 horas. L.P. Nº 23.270|59. Hierro en lingotes. Apertura: 28|12|59, a las 11.55 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y etiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre Nº 3345, Capital.

e.11|12-Nº L-862-v.16|12|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 20

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para el alquiler de películas de 16 mm. banda sonora con destino a las M/N tipo Río de la Plata.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

e.9|12-Nº L. 787 v.19|12|59

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1959 a 16 horas, para la venta de 2 Electro-Compresores de aire "Radaelli", 4 equipos frigoríficos "Hall" a CO2, 3 grupos electrógenos "Crossley" de 175 KW, repuestos nuevos para motores "Crossley" y 4 montacargas "Tigler Otis" sin uso.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 50.—, en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

e.4|12-Nº L-681-v.16|12|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y Entrega de Formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º Piso, Oficina Nº 405, lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas, Buenos Aires.

Nº 1.111. — A.M.G. 2|5.702|59. — 4.500 juntas sencillas con punta estampada para escuadra. — 8|1|60, 9 hs.

e.12|12-Nº L.872-v.23|12|59

Licitaciones Públicas

Apertura y Entrega de Formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º Piso, Oficina Nº 405, lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas, Buenos Aires.

Nº 1.105. — A.M.G. 2|6.051|59. — 50.000 litros de removedor de pintura. — 7|1|60, 8 horas.

Nº 1.106. — A.M.G. 2|5.896|59. — 1.950 tubos para recalentador de caldera. — 7|1|60, 9 horas.

Nº 1.107. — A.M.R. 1|6.543|59. — 60.000 kilos de barras de acero redondo para stays de caldera. — 7|1|60, 10 horas.

Nº 1.108. — A.M.R. 1|6.414|59. — 500 ganchos centrales con tuerca para vagones. — 7|1|60, 11 horas.

Nº 1.109. — A.M.R. 1|6.724|59. — 150 elásticos semi-elípticos para vagones. — 7|1|60, 12 horas.

Nº 1.110. — A.M.G. 2|5.932|59. — 18.000 kilos de cable de acero galvanizado y preformado. — 8|1|60, 8 horas.

e.12|12-Nº L.873-v.17|12|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Lilicitación Pública Nº 660, para: viviendas para el personal en Mendoza. — Apertura: 10 horas del 7|1|1960. — Presupuesto Oficial m$n. 2.400.000.—. Precio de la documentación (Pliegos y Planos) m$n. 200. — Normas de licitación m$n. 40

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en Oficina 224, 2do. piso, Av. Santa Fe 4636, Capital Federal.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Ofic. 376, Capital.

e.9|12-N L. 796-v.19|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 661 para: Provisión de radiadores para calefacción y elementos calefactores. Apertura, 10 horas, del 30|12|1959.

Retirar pliegos de condiciones, de lunes a viernes, de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Ofic. 376, Capital.

e.3|12-Nº L.659-v.16|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 654 para: **Provisión de Jardineros y Gorras. Apertura: 10 hs., del 31|12|1959.** — **Nº 665 para: Brin de Algodón. Apertura: 10.20 horas, del 31|12|1959.**

Licitación Privada Nº 2.938 para: Provisión de 10.000 Kg. de Silicio. Apertura: 10.20 horas, del 18|12|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Clarimundo Pinheiro, Jefe División Compras.

e.7|12-Nº L.757-v.18|12|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública G. 1.468/A: Provisión completa de impermeables raglan y trajes impermeables, pliego m$n. 100.— ap. 28/12, 9hs. Privada F. 5.349/ B: Vástagos de acero, para pistón, pliego m$n. 15, ap. 4/1/60, 10 hs. Privada F. 5.605/A: Platos y tapas de acero estampado, pliego m$n. 20.—, ap. 4/1/60, 11 hs. Pública F. 5.749/A: Palancas, escuadras y orejas de compensador. Pliego m$n. 100.—, ap. 4/1/60, 12 hs. Privada F. 5.845: Toberas, inyectores y barra de control de Motores Diesel Gardner, pliego s|cargo, ap. 5/1/60, 10 horas. Privada F. 6.846: Cabezas de paragolpe y platos. Pliego m$n. 50.—, ap. 5/1/60, 11 hs. Pública F. 5.847: Armazón completo para estufas eléctricas. Pliego m$n. 50.—, ap. 5/1/60, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.11|12-Nº L-863-v.16|12|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO AGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

Adquisición de 1.060 aparatos lubricadores de rieles y pestaña de ruedas.
Su Prórroga

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en la licitación pública Nº 42|59 (provisión de 1.060 aparatos lubricadores de rieles y pestaña de rueda, a émbolo, de aplicación directa al riel, sin conexiones de cañerías exteriores), a cuya apertura de ofertas fuera fijada para el día 22 de diciembre actual, ha sido diferida dicha fecha para el 19 de enero de 1960, a las 11 horas. — Pliego de condiciones, en Av. Corrientes 389, Piso 5º, Capital Federal, de 8 a 13 hs., los días hábiles.

e.10|12-Nº L-826-v.17|12|59

Provisión de 1.060 aparatos lubricadores de riel y de pestaña de rueda a émbolo

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 42|59 para la provisión de 1.060 aparatos lubricadores de riel y de pestaña de rueda a émbolo, tipo P y M. Modelo C-4 o similar, cuya apertura de ofertas se ha fijado para el día 22 de diciembre próximo a las 10 horas, en la Oficina Licitaciones de esta Superintendencia, Avda. Corrientes 389 - 5º piso — Capital Federal, donde podrá consultarse o adquirirse el pliego de condiciones correspondiente a m$n. 30.— el ejemplar los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.4|12-Nº L-679-v.16|12|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 328|59

Llámase a licitación pública por la provisión de líquido para limpieza de radiadores y tanques de aceite de aviación. — **Apertura: 21 de diciembre de 1959 a las 15 horas, en Compras P. Colón 185 — 1º piso — Oficina 108.** — Los pliegos de **bases** y condiciones y **especificaciones técnicas podrán consultarse sin cargo en la dirección precedentemente indicada** en la Oficina 107 de 14 a 17.30 **noras.**

e.4|12-Nº L-682-v.16|12|59

Licitación Pública Nº 54

Llámase a Licitación Pública Nº 54 para la reparación de 10 motores Cummings de 6 cilindros con sus 10 compresores, y 10 motores Perkins de 108 HP, de acuerdo a las especificaciones que pueden ser retiradas de este Organismo, sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 hs., de lunes a viernes. — Apertura: 23 de diciembre de 1959, 10 hs., en la dirección citada.

e.7|12-Nº L.760-v.18|12|59